



**Municipalidad
de General Pueyrredon**
Mar del Plata | Batán

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXIX N° 2435

Responsable Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 15-12-2017

	Autoridades del Honorable Concejo Deliberante
Autoridades del Departamento Ejecutivo	
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui VICEPRESIDENTE PRIMERO: Balut O Tarifa Arenas VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Ilda Mercedes Morro SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
SECRETARIAS	BLOQUE CAMBIEMOS
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	Guillermo Fernando Arroyo Saenz Saralegui Guillermo Patricia Mabel Serventich Guillermo Volponi Angelica Haidé Gonzalez Mauricio Sebastián Loria Carrancio Alejandro Baragiola Vilma Rosana Ariel Gerardo Martinez Bordaisco Maria Cristina Coria Natalia Paola Vezzi Mario Alejandro Rodríguez Carrara Marcelo
DESARROLLO SOCIAL: Patricia M. Leniz	BLOQUE 1 PAIS
ECONOMIA Y HACIENDA: Hernán José Mourelle	Ariel Ciano Ilda Mercedes Morro
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
CULTURA: Silvana Licia Rojas	Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutiérrez Verónica Lagos María Virginia Sivori Marina Santoro Balut Tarifa Arenas
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	BLOQUE ACCION MARPLATENSE
DESARROLLO PRODUCTIVO: Ricardo De Rosa	Claudia Rodríguez Marcelo Fernandez Santiago Bonifatti
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: a/c Jorge Alejandro Vicente	
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	

DECRETO N° 1529 (19-06-2017) Expte. 12499-6-2016 Cpo. 1

ARTICULO 1°.- Descuéntase al agente **FRANKLIN PASCUAL PAGLILLA**, Legajo N° 21.882, la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOS CON SIETE CENTAVOS** (\$ 1.202,07), en concepto de recupero por diferencia en el computo de antigüedad.

ARTICULO 2°.- Dicha suma será cancelada en el numero de periodos mensuales equivalentes a la afectación del veinte por ciento (20%) de las remuneraciones que perciba el agente mencionado en el artículo 1° y devengue en el futuro.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ARTICULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

sbh

SCHROEDER

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2184 (04-09-2017)

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente **ALEJANDRO JAVIER AVILA** – Legajo 28765 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente **JUAN CARLOS ARRIBELTZ** – Legajo 22623 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 3 (tres) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-03-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente **GUSTAVO FABIAN IPPOLITI** – Legajo 30198 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 5 (cinco) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-05-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 4°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente **WALTER EDUARDO ARNEDO** – Legajo 28259 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 4 (cuatro) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-04-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 5°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente **JORGE DANIEL LOPEZ** – Legajo 20106 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 1 (uno) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-01-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 6°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente **GERARDO GUSTAVO LUNA** – Legajo 17861 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 4 (cuatro) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-04-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 7°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, a la Agente **ERICA VALERIA ARENAS** – Legajo 33180 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 12 (doce) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-12-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 8°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente **PABLO FUSSETI** – Legajo 33181 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 9°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, a la Agente **KARINA ANDREA BERGAMIN** – Legajo 28261 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 8 (ocho) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-08-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 10°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente **MARCOS CONTARDI** – Legajo 29907 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 8 (ocho) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-08-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 11°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente **HORACIO HECTOR NISEMBAUM** – Legajo 24281 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 8 (ocho) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-08-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 12°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente **JUAN CARLOS LABRA** – Legajo 17429 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 3 (tres) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-03-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 13°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente **JUAN IGNACIO WILLIG** – Legajo 31716 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 7 (siete) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-07-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 14°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, a la Agente **MARIA GUILLERMINA BELTRAMI** – Legajo 28261 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 7 (siete) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-07-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 15°.- Desígnase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente **WALTER ARMANDO AGOSTINI** – Legajo 22552 - con el cargo de Profesor de

Enseñanza Inicial y Primaria con 8 (ocho) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-08-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 16°.- Designase a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, a la Agente MARIA ALEJANDRA TORRES – Legajo 29547 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 8 (ocho) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-08-01- para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 17°.- Déjase expresamente establecido que los agentes designados en el presente decreto carecen de estabilidad en el cargo y podrán ser dados de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio.

ARTÍCULO 18°.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 19°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la firma y despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 20°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i.

LOPEZ SILVA

ARROYO

DECRETO N° 2285 (15-09-2017)

Artículo 1°.- Impónese a la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. una multa de pesos treinta y cinco mil novecientos veintiséis con 80/100 (\$ 35.926,80.-) por las Actas de Infracción labradas por los Servicios de Higiene en el Partido de Gral. Pueyrredon, durante el mes de Abril de 2017; - Expte. n° 527-4-2015 Cpo 01 Alc. 24.

Artículo 2°.- Impútese el ingreso a Tipo 12 – Clase 6 - Concepto 03.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Economía y Hacienda y el Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

Artículo 4°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y notifíquese a la Contratista.

LEITAO

MOURELLE

ARROYO

DECRETO N° 2615 (26-10-2017) Expte. 15183-9-2016 Cpo. 1 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

N° de Orden.

83

<u>C.F. BAJA</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. ALTA</u>	<u>Denominación</u>
4-06-69-03	Técnico I	5-10-00-01	Secretario Administrativo

ARTÍCULO 2°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MARIA ELISA TRENTIN** (Legajo N° 26.784/01), como SECRETARIO ADMINISTRATIVO (C.F. 5-10-00-01 – 35 horas semanales – N° de Orden 83 – U.E 02-02-0-0-0-00), en el Distrito Descentralizado Vieja Usina, trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 02-02-0-1-0-01, dándosele de baja del cargo de Personal de Servicio III (C.F. 7-08-00-01 – 35 horas semanales - N° de Orden 3755 - U.E. 08-00-0-2-2-11), manteniéndosele el pago de las Bonificaciones Remunerativa y Fondo Compensador que viene percibiendo y dar por finalizada el pago de la Bonificación por Título Secundario.

ARTÍCULO 3°.- Dase por finalizada a partir de la fecha de su notificación, la asignación de funciones a la agente **MARIA ELISA TRENTIN** (Legajo N° 26.784/01), otorgada mediante Resolución N° 2390/16.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 - Prog. 40-00-00 - Fin. y Fun. 1-3-0 - U.E.R. 3 - F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 5.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO y la señora SECRETARIA DE EDUCACION.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, Y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2620 (26-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización de la “**XI Exposición de Horticultura y Arte Floral**” que, organizada por el Club Argentino de Jardinería -Grupo Los Jazmines - se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, en el Centro Cultural Estación Sur sito en la calle Sarmiento esquina Alberti, los días 28 y 29 de octubre del corriente año, en el horario de 15 a 21 horas.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración y dependencias competentes.

pgs

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2625 (26-10-2017) Expte. 14889-1-2016 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la contratación del Dr. LUCAS NICOLÁS PARODI RUDENICK, D.N.I. N° 34.344.459, matrícula profesional N° 96106, en el marco de lo establecido por la ley 14656, artículo 45°, que se formalizará a través del “Contrato de Locación de Servicio”, que como Anexo I, forma parte del presente,

para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires – SAME PROVINCIA -.

ARTÍCULO 2º.-Fijar como monto a percibir por el servicio, la suma mensual de pesos TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00.-) cuyo valor surge de lo establecido para el menor valor/hora por modalidades prestacionales, previstas en el Artículo 10º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente, cuyo monto actual fue fijado por Decreto N° 2103/17.

ARTÍCULO 3º.-El monto fijado en el artículo precedente será percibido contra factura presentada por el profesional contratado, conformada por la Secretaria de Salud, con la correspondiente nota de elevación ante la Contaduría General.

ARTÍCULO 4º.- El período de duración del contrato será por seis (6) meses.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Institucional: 11.10.10.8.0.00; U.E.R. 8; Fte. Fin.132; Prog. 55.00.00; Inc 3; PPAL. 4; Ppcial. 2; Psubp 0; Cuenta de Cálculo de Recurso 17.5.01.56 – Convenio para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias – SAME PROVINCIA – Afectado.

ARTÍCULO 6º.-El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Salud y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese e intervenga la Contaduría General.

GB/pac

BLANCO MOURELLE ARROYO

ANEXO I 2625/17
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Ley 14656, Artículo 45º

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada por el señor Secretario de Salud, Dr. Gustavo Héctor Blanco, D.N.I. N° 17.797.079, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, en adelante denominado “MUNICIPIO” y por el señor Lucas Nicolás Parodi Rudenick, D.N.I. N° 34.344.459, con domicilio en la calle Elisa Alvear de Bosch N° 855, en adelante “CONTRATADO”, convienen en celebrar el presente contrato, conforme a las cláusulas y condiciones que seguidamente se detallan:

PRIMERA: El presente se celebra dentro de los alcances de la Ley N° 14656, Artículo N° 45º.

SEGUNDA: El CONTRATADO se compromete, a cumplir con las funciones del Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación de Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires - SAME Provincia -, que funciona las 24 horas de los 365 días del año, y con el objeto contractual establecido en el Anexo I del presente, considerándose necesario para el cumplimiento de las tareas contratadas una prestación de 96 horas mensuales.

TERCERA: Se fija como contraprestación del contrato la suma establecida en el artículo 2º del Decreto N°, la que asciende a la suma de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00.-).

CUARTA: La Contaduría General procesará la factura, previamente conformada y elevada mediante nota de estilo por la Secretaria de Salud, emitiendo, en caso de corresponder, la Orden de Pago pertinente. Finalmente, la Tesorería Municipal le entregará el cheque al CONTRATADO, neto de las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

QUINTA: Se deja expresa constancia que el presente contrato no genera ningún vínculo laboral entre el CONTRATADO y la MUNICIPALIDAD.

SEXTA: El presente contrato tendrá una vigencia de seis (6) meses a contar desde el venciendo en consecuencia el

SEPTIMA: El CONTRATADO se compromete al cumplimiento de la normativa, reglamentos y disposiciones vigentes, de no cumplir con ello, será considerado falta grave y causa suficiente para dejar inmediatamente sin efecto el presente contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar.

OCTAVA: EL CONTRATADO se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, personas, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc., que tenga acceso en el servicio, ya sea en forma directa o indirecta, durante o después de la expiración del presente contrato.

NOVENA: El CONTRATADO tiene la obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil profesional, con vigencia durante el periodo de la contratación.

DECIMA: El CONTRATADO se compromete a obrar con debida diligencia y cumpliendo con las acciones de prevención y promoción de la salud, asumiendo la total responsabilidad por toda consecuencia dañosa derivada de su actuación, o del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de cualquier obligación emergente del presente contrato, que se encuentre a su cargo.

DECIMAPRIMERA: Ambas partes podrán rescindir el presente contrato siempre que se comunique tal decisión por vía escrita y con una anticipación no menor a treinta (30) días, poniendo fin a todas las tareas, acciones u eventuales deberes que se hallaren pendientes, o en curso de ejecución a la fecha de la rescisión.

DECIMOSEGUNDA: Para los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieran corresponder, las partes constituyen su domicilio legal en los ya mencionados y pactan expresamente la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder.

De conformidad se firman tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... días del mes de.....del 201....

.....
CONTRATADO

.....
MUNICIPIO

ANEXO I 2625/17
OBJETO DE LA CONTRATACION

1. Guardias médicas.
2. Asistir de forma eficiente a todo paciente que requiera atención urgente o emergente, (basada en el conocimiento del método científico y las normas del arte de curar).
3. Considerar al paciente de forma integral desde un punto de vista bio-psicosocial tratando de corregir la situación de conflicto propia de este tipo de situación de la atención médica (urgencias y emergencias).
4. Resolver situaciones simples o complejas relacionadas con su formación médica (poseer habilidades técnicas y conocimientos necesarios para el desempeño de su profesión).
5. Manejar situaciones con riesgo vital inminente durante la atención inicial, (especialmente deberá tener conocimiento y habilidad para la reanimación cardio-pulmonar avanzada y la asistencia de pacientes poli-traumatizados).
6. Debe ser competente para el manejo del soporte respiratorio, de los elementos básicos en el pre-hospitalario con bolso de vía aérea y el de trauma.
7. Tener conocimientos legales sobre el accionar ante un óbito.
8. Conocer la normativa vigente para efectuar el traslado de pacientes a diferentes nosocomios.

DECRETO N° 2647 (31-10-2017) Expte. 97-2-2015 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Asuntos judiciales, dependiente a la Subsecretaría Legal y Técnica, a iniciar las acciones judiciales pertinentes, vinculadas a la rendición de cuentas del monto entregado para la contraprestación de servicios o el reintegro del monto otorgado mediante el convenio registrado bajo el N° 1313/14 y su prórroga de los meses de enero a marzo del año 2015, registrada bajo el N° 1063/15, que fuera aprobado por el Decreto 201/2015 y que fuera entregado a la entidad bajo las condiciones de rendición impuestas, por una suma total de pesos cuarenta y dos mil setecientos setenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 42.771,56),.

ARTÍCULO 2°.- El Presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese, notifíquese y demás efectos, intervenga la Dirección de Asuntos Judiciales, Subsecretaría de Legal y Técnica.-

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2649 (31-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

<u>N° O.</u>	<u>C.F. baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. alta</u>	<u>Denominación</u>
5784	2-21-64-06	Medico Especializado	2-17-65-05	Medico I

ARTÍCULO 2°.- Desígnase, a partir de la fecha de su notificación, a la Señorita **MARIA AGUSTINA BLANCO** (Legajo N° 33.626/1 – CUIL 27-32104821-3), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 14656, como **MÉDICO I** (C.F. 2-17-65-05 – 30 horas semanales – N° de Orden 5784), con dependencia en el Departamento Centro de Salud N° 1 “ Dr. Arturo Illia” (U.E. 11-01-1-0-1-00), trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 11-01-0-0-0-02, para cumplir funciones en el Área Licencias de Conducir.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdate, a la agente designada mediante el Artículo 2° del presente, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación por Actividad Crítica**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del sueldo básico que percibirá de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 992/08.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdate, a la agente designada mediante el Artículo 2° del presente, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación por Tarea Riesgosa** del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acuérdate, a la agente designada mediante el Artículo 2° del presente, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acuérdate, a la agente designada mediante el Artículo 2° del presente, a partir de la fecha de su notificación, un **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Déjase constancia que la modalidad horaria de la agente designada mediante el artículo 2° del presente, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñe pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Prog. 27-00-00 – Fin. y Fun. 3-1-0 - UER: 8 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3:

Para Art. 3°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 3 - Ap. 1

Para Art. 4°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 – Ap.1

Para Art. 5°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.3

Para Art. 6°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.4

ARTÍCULO 9°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y SALUD.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal. ELG.

VICENTE

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2653 (03-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modificase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación a partir de la fecha:

<u>N° O.</u>	<u>C.F.Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
2738	2-98-66-18	Profesional Carrera Mayor II	2-17-65-05	Medico I

<u>N° O.</u>	<u>C.F.Baja</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
3919	5-14-67-01	5-14-74-01	Supervisor Administrativo
1101	2-21-65-06	2-21-66-06	Medico Especializado

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la señorita **MARIA ISABEL DIAZ CIARLO** (Legajo N° 33622/1 – CUIL 27-32419714-7), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 14656, como **MÉDICO I** (C.F. 2-17-65-05 – 30 horas semanales – N° de Orden 2738 - Generalista), con dependencia de la División Medicina General (U.E. 11-01-0-0-0-05), trasladándose para tal fin el cargo de la U.E (11-00-0-00-00), quien cumplirá funciones 18 horas de consultorio Vespertino y 12 horas de Guardia en el CAPS Ameghino, integrando el Equipo de Trabajo del Sistema de Guardias Medicas, dentro de los términos de la Resolución N° 595/01, y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.-Trasladase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MARIA CAROLINA CARLINO** - Legajo N° 19.227/1 – SUPERVISOR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-14-67-01 – 40 horas semanales - N° de Orden 3919:

DE: U.E. 11-01-0-0-0-00 - Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Programático: 01-00-00 – UER: 8 – Fin/Fun. 1-3-0 – SUBSECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SANITARIA.

A : U.E. 11-00-0-0-1-00 – Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Programático: 27-00-00 – UER: 8 – Fin/Fun. 3-1-0 – DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE PERSONAL – SECRETARIA DE SALUD, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4°.-Trasladase, a partir de la fecha de su notificación, al agente **GERARDO ARMANDO PASSERA** - Legajo N° 20.968/1 – MEDICO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-65-06 – 30 horas semanales - N° de Orden 1101:

DE: U.E. 11-01-1-0-2-00 - Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Programático: 27-00-00 – UER: 8 – Fin/Fun. 3-1-0 – DEPARTAMENTO CENTRO DE SALUD N° 2 “ Dr. ARTURO OÑATIVIA”.

A : U.E. 11-01-0-0-0-06 – Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Programático: 27-00-00 – UER: 8 – Fin/Fun. 3-1-0 – DIVISION CLINICA MEDICA, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 5°.- Incrementase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MARIA CAROLINA CARLINO** (Legajo N° 19.227/1), dependiente del Departamento Administración de Personal – Secretaria de Salud (U.E. 11-00-0-0-1-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: SUPERVISOR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-14-67-01 – 40 horas semanales - N° de Orden 3919.

A : SUPERVISOR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-14-74-01 – 45 horas semanales - N° de Orden 3919, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 6°.- Incrementase, a partir de la fecha de su notificación, al agente **GERARDO ARMANDO PASSERA** (Legajo N° 20.968/1), dependiente de la División Clínica Medica (U.E. 11-01-0-0-0-06), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: MEDICO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-65-06 – 30 horas semanales - N° de Orden 1101.

A : MEDICO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-66-06 – 36 horas semanales - N° de Orden 1101, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 7°.- Acuérdase, a la agente designada mediante el Artículo 2° del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación por Actividad Crítica**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del sueldo básico que percibirá de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 992/08.

ARTÍCULO 8°.- Acuérdase, a la agente designada mediante el Artículo 2° del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación por Tarea Riesgosa** del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9°.- Acuérdase, a la agente designada mediante el Artículo 2° del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 10°.- Acuérdase, a la agente designada mediante el Artículo 2° del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, un **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 11°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 - UER: 8 – F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1.

Para Art. 2° – 6°: Prog. 27-00-00 – Fin. y Fun. 3-1-0 –P.Sp. 3.

Para Art. 5°: Prog. 01-00-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 – P.Sp. 5.

Para Art. 7°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 3 - Ap. 1

Para Art. 8°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 – Ap.1

Para Art. 9°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.3

Para Art. 10°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.4

ARTÍCULO 12°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y SALUD.

ARTÍCULO 13°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal ELG.

VICENTE BLANCO ARROYO

DECRETO N° 2654 (03-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndanse, durante el período comprendido entre el 28 de octubre y el 5 de noviembre de 2017, inclusive, las funciones de JEFE DE LA POLICÍA LOCAL de la Municipalidad del Partido de

General Pueyrredon, al agente **MARCELO ALEJANDRO LENCINA**, (Legajo N° 32.579/1, DIRECTOR GENERAL – C.F. 0-65-99-01), sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de la licencia del señor Fernando Telpuk (Legajo N° 31.808/1).

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2655 (03-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, al agente **ADRIAN GUSTAVO JOSE DELFINO** - Legajo N° 19.243/1 – TECNICO IV - C.F. 04-18-69-01– 44 horas semanales – N° de Orden 1515:

De: U.E. 12-00-3-1-2-00 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – Programático: 30-00-00– U.E.R. 9 – Fin/Fun. 3-2-0 – DEPARTAMENTO PROTECCION DERECHOS DE LA NIÑEZ.

A: U.E. 12-00-3-1-0-02 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – Programático: 30-00-00 – U.E.R: 9 – Fin/Fun. 3-2-0 – DIVISION PROGRAMAS DE INCLUSION SOCIAL INFANTO JUVENIL, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

LENIZ

ARROYO

DECRETO N° 2657 (03-11-2017) Expte. 1485-3-2014 Cpo. 7 Alc. 2 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el ex agente **MARCELO LIONEL VELIZ**, Legajo N° 19.717/1, contra el Decreto N° 686/17, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, y comuníquese por intermedio de la Dirección de Personal.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2662 (06-11-2017) Expte. 13667-1-17

ARTÍCULO 1º.- Establécese “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante el sentido de circulación de la calle Mitre en el tramo San Martín – Avda. Luro, el que será de sur a norte, según se detalla en el Anexo I que forma parte del presente; en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Prohíbese el estacionamiento vehicular junto a ambas aceras, sobre la calle Mitre entre Avda. Luro y calle San Martín.

ARTÍCULO 3º.- Suprímase el Estacionamiento Medido en la calle Mitre entre Avda. Luro y calle San Martín.

ARTICULO 4º.- Por intermedio del Departamento de Ingeniería y Transito, procédase a ejecutar los trabajos necesarios a fin de adecuar la señalización vehicular pertinente conforme a lo dispuesto por el presente.

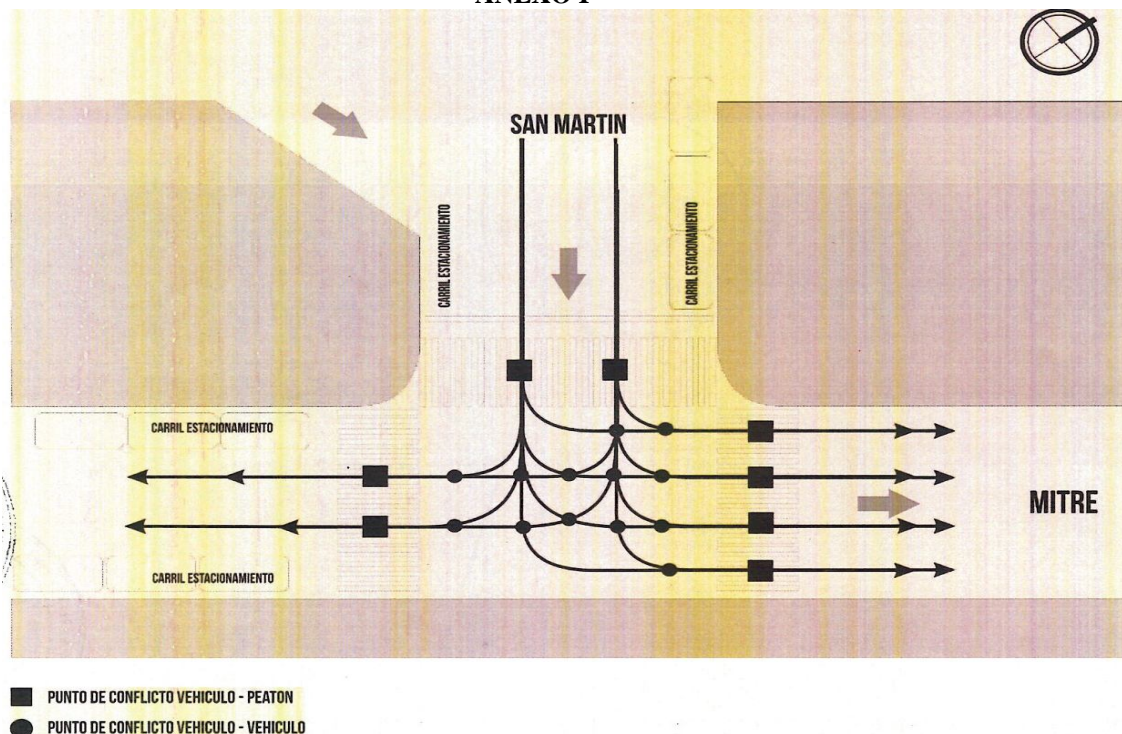
ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.

ARTICULO 6º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese y a sus efectos intervengan las dependencias con incumbencia en la materia.-

SIMONI

ARROYO

ANEXO I



DECRETO N° 2663 (06-11-2017) Expte. 13924-4-2016 Alc. 2 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Órdenes de Transferencias modificatorias del Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al ejercicio 2017, por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.688.106,99), según se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente decreto.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal, comuníquese a la Dirección de Presupuesto y Contaduría General.-

MPS

MOURELLE

ARROYO

ANEXO I

PARTIDA DE GASTOS

TIPO	NRO.	FECHA	AMPLIACIONES	DEDUCCIONES
Orden de Transferencia	1	19/10/2017	3.405.000,00	-3.405.000,00
Orden de Transferencia	2	20/10/2017	335.000,00	-335.000,00
Orden de Transferencia	3	20/10/2017	325.000,00	-325.000,00
Orden de Transferencia	4	23/10/2017	2.210.600,00	-2.210.600,00
Orden de Transferencia	5	25/10/2017	30.000,00	-30.000,00
Orden de Transferencia	6	25/10/2017	11.000,00	-11.000,00
Orden de Transferencia	7	26/10/2017	246.896,54	-246.896,54
Orden de Transferencia	8	26/10/2017	290.812,67	-290.812,67
Orden de Transferencia	9	26/10/2017	32.000,00	-32.000,00
Orden de Transferencia	10	26/10/2017	100.000,00	-100.000,00
Orden de Transferencia	11	26/10/2017	219.230,00	-219.230,00
Orden de Transferencia	12	26/10/2017	118.500,00	-118.500,00
Orden de Transferencia	13	26/10/2017	86.933,40	-86.933,40
Orden de Transferencia	14	26/10/2017	15.327,00	-15.327,00
Orden de Transferencia	15	26/10/2017	31.000,00	-31.000,00
Orden de Transferencia	16	30/10/2017	1.545.640,00	-1.545.640,00
Orden de Transferencia	17	30/10/2017	6.799,36	-6.799,36
Orden de Transferencia	18	30/10/2017	56.789,02	-56.789,02
Orden de Transferencia	19	30/10/2017	500.000,00	-500.000,00
Orden de Transferencia	20	30/10/2017	1.620.000,00	-1.620.000,00
Orden de Transferencia	21	30/10/2017	1.037.200,00	-1.037.200,00
Orden de Transferencia	22	30/10/2017	6.500.000,00	-6.500.000,00
Orden de Transferencia	23	31/10/2017	600.000,00	-600.000,00
Orden de Transferencia	24	31/10/2017	3.304.159,00	-3.304.159,00
Orden de Transferencia	25	31/10/2017	30.000,00	-30.000,00
Orden de Transferencia	26	31/10/2017	660.000,00	-660.000,00
Orden de Transferencia	27	31/10/2017	100.000,00	-100.000,00
Orden de Transferencia	28	31/10/2017	60.000,00	-60.000,00
Orden de Transferencia	29	31/10/2017	60.000,00	-60.000,00
Orden de Transferencia	30	31/10/2017	16.000,00	-16.000,00
Orden de Transferencia	31	31/10/2017	128.220,00	-128.220,00
Orden de Transferencia	32	31/10/2017	6.000,00	-6.000,00
TOTAL			23.688.106,99	-23.688.106,99

DECRETO N° 2664 (09-11-2017) Expte. 1433-1-17 Cpo. 5

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 08/17 para la ejecución de la obra pública "AMPLIACIÓN CASA DEL FUTURO", cuya fecha de apertura de sobres se realizó el día 14 de Septiembre de 2017 a las 11:19 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Permanente de Estudio y Evaluación de Ofertas a fs. 933.

ARTÍCULO 3°.- Declárase válidas las propuestas presentadas por las firmas ROCMA SRL y PASALTO MATERIALES SRL.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase por menor precio y por cumplimentar los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma ROCMA SRL, por su OFERTA BASICA de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 93/100. (\$ 10.354.320,93.-).

ARTÍCULO 5°.- Fíjase el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 05/100. (\$ 517.716,05) conforme las previsiones del Artículo 21.3 de las Cláusulas Legales Particulares, la que deberá ser integrada por la firma adjudicataria en el plazo establecido en el artículo 26 del mismo plexo normativo.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, una vez constituida la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma adjudicataria, a la firma ROCMA SRL -recibo N° 9367, resguardo N° 9367-. y PASALTO MATERIALES SRL recibo N° 9382, resguardo N° 9382.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 4.5° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 21.6° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Obras y Planeamiento Urbano y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, la Contaduría y la Tesorería Municipal.

GLS/mpc

DE PAZ

MOURELLE

ARROYO

DECRETO N° 2665 (09-11-2017) Expte. 1794-1-17 Cpo. 3

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el llamado a Licitación Pública N° 16/17 para la obra “PUESTA EN VALOR SECTOR MICROCENTRO”; en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la OBRA “PUESTA EN VALOR DEL MICROCENTRO – ENTORNO MUNICIPIO”, MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y, la Municipalidad de General Pueyrredón, convalidado mediante Ordenanza N° 23.136 cuya apertura de sobres se efectuó el día 04 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Permanente de Estudio y Evaluación de Ofertas a fojas 716/717 y 818.

ARTÍCULO 3°.- Decláranse válidas las propuestas presentadas por las firmas ALPA VIAL S.A. y PLANTEL S.A.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase por menor precio y por cumplimentar los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma ALPA VIAL S.A., por su Oferta Básica de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 01/100 (\$ 47.369.965,01.-).

ARTÍCULO 5°.- Fíjase el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 2.368.498,25.-) conforme las previsiones del Artículo 21.3 de las Cláusulas Legales Particulares, la que deberá ser integrada por la firma adjudicataria en el plazo establecido en el artículo 26 del mismo plexo normativo.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, una vez constituida la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma adjudicataria, a las firmas ALPA VIAL S.A.- recibo N° 9344, resguardo N° 9344, y PLANTEL SA recibo N° 9347, resguardo N° 9347.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 4.5° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 21.6° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por los señores de Economía y Hacienda y Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, la Contaduría y la Tesorería Municipal.

GLS/mpc

DE PAZA

MOURELLE

ARROYO

DECRETO N° 2670 (09-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dase por finalizado el Sumario Administrativo instruido por Decreto N° 232/13 en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sobreséanse provisoriamente las actuaciones obrantes en expediente N° 968/1/2013 cpo.01- conforme a lo dispuesto por el artículo 35 inc.C) de la Ley 14656 y art. Inc .b) ap.2 Decreto 784/16.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la firma y despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LOPEZ SILVA

ARROYO

DECRETO N° 2671 (09-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 30 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por el agente JUAN FRANCISCO GARMENDIA – Legajo 16797 – DNI N° 13.631.840 - al cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 26 Horas Cátedra semanales – CF. 9-80-26-01– a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24° de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2°.- Otórgase al agente mencionado en el artículo 1° del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración

Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º, Inc. f), segundo párrafo de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el pago de las sumas de pesos Cincuenta y Cinco mil quinientos veintiséis con 61 ctvs. (\$ 55.526,61) en concepto de licencias devengadas y no gozadas que a continuación se detallan:

Licencia proporcional: 37 días.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2º a:

Programa 16 - Actividad 01 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Partida Subparcial 1 - Adicional por 25 y 30 años de servicio del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º a:

Programa 16 – Actividad 01 – Inciso 1 – Partida Principal 6 – Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 0 - Beneficios y compensaciones del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la firma y despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LOPEZ SILVA

ARROYO

DECRETO N° 2673 (09-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente **JULIETA ANDREA LUZURIAGA** (Legajo N° 32135/52 – CUIL 27-31018373-9) como **ORIENTADOR SOCIAL** (C.F. 9-31-99-05) N° de Orden 4462, con carácter Interino, a partir del 18 de septiembre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 1 “Alte. Brown” (U.E. 08-00-0-2-1-01).

ARTÍCULO 2º.- Déjase constancia que al agente **FERNANDO ARIEL CARRIZO** (Legajo N° 33568/50) **NO** le corresponde el pago de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA**, tal como se consignara en el Artículo 2º del Decreto N° 2311/17.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 3 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2674 (09-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase al agente **GERARDO ANDRES VILLARINO** (Legajo N° 27557/52 – CUIL 20-27111302-2) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con TRES (3) módulos semanales en **MATEMATICA** (C.F. 9-84-03-04), con carácter Interino, a partir del 4 de octubre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212 (U.E. 08-00-0-2-5-12).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, al agente mencionado en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, al agente mencionado en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

1.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2675 (09-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente **ALEJANDRA ESTHER GARCIA** (Legajo N° 26220/77 – CUIL 27-22007818-9) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) n° de orden 3221, con carácter Interino, a partir del 1º de noviembre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 8 “Rufino Inda” (U.E. 08-00-0-2-2-08).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2676 (09-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase a la agente **MARIANA EIZA** (Legajo N° 24362/67 – CUIL 23-25107761-4) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) modulos semanales en PRACTICAS GIMNASTICAS Y EXPRESIVAS I (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 18 de octubre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro" (U.E. 08-00-0-2-5-01).

ARTÍCULO 2°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2679 (09-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 01 de febrero de 2018, la renuncia presentada por la agente **ANA MARÍA CASTELAO** (Legajo N° 7944/1 - CUIL 27-10065272-8) al cargo de JUEZ DE FALTAS (C.F. 0-70-99-03 – N° de Orden 262), en el Tribunal Municipal de Faltas "Juzgado N° 2" – U.E 02-20-0-0-0-00 , a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24° de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2°.- Otórgase a la agente mencionada en el artículo 1° del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72°. Inc. f) 2° párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Fin./Fun. 1-3-0 – Programático 01-05-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-20-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2681 (10-11-2017) Expte. 13996-0-2017

ARTÍCULO 1°. Revocar, por los motivos expuestos en el exordio, en relación a los agentes Gilardi Antonio José (Legajo 6815/01), Ayek Alejandra Sandra (Legajo 13587/57/59), Irarzabal María de los Ángeles (Legajo 16503/1), Pignataro Ricardo Alberto (Legajo 17365/01), Ayache Gabriela Cecilia (Legajo 19053/01), Chaulet Cristian Javier (Legajo 19197/01), Muñoz Luis María (Legajo 8660/1), Milasincic Cristian Gabriel (Legajo 21160/1), Duarte María del Carmen (Leg. 19260/50), Zacarías Daniel Alberto (Leg. 14219/01), Armendáriz Gastón Ignacio (Leg. 24112/1), Pili Rubén Norberto (Leg. 18887/1), Márquez Alejandro Jorge (Leg. 18363/1), Bereilh Gabriela Fernanda (Leg. 15076/1), Romero Jorge Rodolfo (Leg. 14776/01), Abalos Jorge Alberto (Leg. 8643/01), Panunzio Luis Armando (Leg. 24147/2), Maio María Verónica (Leg. 23408/2), Irazoqui Jorge Osvaldo (Leg. 13305/1), Faguaga Norberto Adrián (Leg. 18374/1), Giordano María Hortensia (Leg. 22083/1), Cabello Julia Noemí (Leg. 19104), Elbaum César Enrique (Leg. 22033/2), Cardozo Pablo Gabriel (Leg. 18437/1), Cardozo Norberto Marcelo (Leg. 12841), las autorizaciones concedidas para registrar el ingreso y egreso a las dependencias donde revisten sus funciones mediante el uso de planillas manuales y disponer que dichos agentes deberán registrar su asistencia de ingreso y egreso en cada una de sus dependencias dando estricto cumplimiento a la Circular de Personal N°675 del 11 de enero de 2016 y Memorándum N°07/2017 de este Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto, conforme los motivos expuestos en el exordio, el pago de los salarios correspondientes al mes de octubre del año 2017 a los agentes Gilardi Antonio José (Legajo 6815/01), Ayek Alejandra Sandra (Legajo 13587/57/59), Irarzabal María de los Angeles (Legajo 16503/1), Pignataro Ricardo Alberto (Legajo 17365/01), Ayache Gabriela Cecilia (Legajo 19053/01), Chaulet Cristian Javier (Legajo 19197/01), Muñoz Luis María (Legajo 8660/1), Milasincic Cristian Gabriel (Legajo 21160/1), Duarte María del Carmen (Leg. 19260/50), Zacarías Daniel Alberto (Leg. 14219/01), Armendáriz Gastón Ignacio (Leg. 24112/1), Pili Rubén Norberto (Leg. 18887/1), Márquez Alejandro Jorge (Leg. 18363/1), Bereilh Gabriela Fernanda (Leg. 15076/1), Romero Jorge Rodolfo (Leg. 14776/01), Abalos Jorge Alberto (Leg. 8643/01), Panunzio Luis Armando (Leg. 24147/2), Maio María Verónica (Leg. 23408/2), Irazoqui Jorge Osvaldo (Leg. 13305/1), Faguaga Norberto Adrián (Leg. 18374/1), Giordano María Hortensia (Leg. 22083/1), Cabello Julia Noemí (Leg. 19104), Elbaum César Enrique (Leg. 22033/2), Cardozo Pablo Gabriel (Leg. 18437/1), Cardozo Norberto Marcelo (Leg. 12841), por no haberse registrado las prestaciones de sus servicios en las dependencias municipales en las cuales los mismos revisten tareas.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la Instrucción de sumario administrativo, a través de la Dirección de Sumarios de la Subsecretaría de Legal y Técnica, a los fines de deslindar responsabilidades.

ARTÍCULO 4º. Encomiéndese a la Dirección de Asuntos Judiciales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica el inicio de las acciones judiciales que pudieren corresponder en procura del resarcimiento de los intereses de la Municipalidad, la presentación en el fuero penal y la constitución de la Comuna en calidad de particular damnificado.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno por si y a cargo de la Secretaría de Seguridad, de Economía y Hacienda, de Educación, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social, de Obras y Planeamiento Urbano, de Salud y los Presidentes del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, Notifíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.

VICENTE	DE ROSA	DE PAZ	CROVETTO
MOURELLE	LENIZ	BLANCO	LOPEZ SILVA
MAGNOLER	SIMONI	LEITAO	ARROYO

DECRETO N° 2682 (10-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la agente **SABRINA ETCHOLET** (Legajo N° 33246/50 – CUIL 23-31638941-4) como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 5170, con carácter Interino, a partir del 1º de noviembre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 12 (U.E. 08-00-0-2-1-12), **dándosele por finalizadas las mismas funciones que venía desempeñando con carácter de reemplazante.**

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora **SECRETARIA DE EDUCACIÓN.**

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2683 (10-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnanse a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa:

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

a) U.E. 08-00-0-2-5-06 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"

- **DIEGO CESAR MARCOS** (Legajo N° 24654/103 – CUIL 20-22007217-8) con OCHO (8) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-08-04), a partir del 2 de octubre de 2017, **dándosele por finalizadas las mismas funciones que venía desempeñando con carácter de reemplazante.**

PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

b) U.E. 08-00-0-2-2-12 - ESCUELA N° 12 "Participación y Solidaridad"

- **MARIA JIMENA ISABEL NAIL** (Legajo N° 29214/65 – CUIL 27-27418273-9) con CUATRO (4) módulos semanales en PLASTICA (C.F. 9-80-04-01), a partir del 12 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Inc. 1 - para Marcos: Programático 56-00-00 – para Nail: Programático 25-00-00 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2687 (10-11-2017) Expte. 12458-4-2015 Cpo. 1 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de alta los cargos que se mencionan a continuación, a partir del 1º de septiembre de 2017:

U.E. 17-00-11-0-0-00 – Fin. y Func. 2-1-0 – Program. 39-00-00 – Institucional 1-1-1-01-23-000 – U.E.R. 26 – DIRECCION GENERAL CENTRO DE OPERACIONES Y MONITOREO.

Meses de Alta: 4

<u>Nº de O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
11480 a 11492	4-02-67-01	Técnico Inicial
11493 a 11495	7-01-67-01	Personal de Servicio Inicial

ARTÍCULO 2º.- Designanse, a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, a las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integral del presente Decreto, en el cargo y Nº de Orden que para cada uno se indica, con dependencia de la Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo (U.E. 17-00-11-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado, quienes se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la Ley 10592.

ARTÍCULO 3º.- Déjase constancia que la modalidad horaria de los agentes designados mediante el Anexo I del presente Decreto, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñe pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 4º.- Déjase expresamente establecido que los agentes designados mediante el Anexo I del presente Decreto, cuyo Certificado de Discapacidad tiene fecha de vencimiento, quedan obligados a presentar su renovación vencido el término de la duración del mismo, a los efectos de mantenerse dentro del marco de la Ley N° 10592.

ARTÍCULO 5º.- Dése intervención a la Dirección de Discapacidad a los efectos de convocar a los agentes designados mediante el presente Decreto para la renovación del Certificado de Discapacidad y su posterior seguimiento, debiendo esa Dirección remitir al Departamento Legajos de la Dirección de Personal la documentación que surgiera

ARTÍCULO 6º.- Déjase expresamente establecido que conforme a lo informado a fs. 131 del presente expediente por la Contaduría General, se debe descontar mensualmente a los agentes designados mediante el Anexo I del presente Decreto, un monto fijo de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 4.850,00), **por el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 2017**, a cada agente ya que dicho importe es abonado por el MTEySS mensualmente en forma directa al trabajador por medio de una cuenta en el Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-23-000 – Prog. 39-00-00 – Fin. y Func. 2-1-0 – U.E.R. 26 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO POR SI Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal, dése intervención a la Dirección de Discapacidad a fin de dar cumplimiento al Artículo 5º y a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes y a la Contaduría General del Artículo 6º del presente Decreto.

Mac/Elg.

VICENTE

ARROYO

Apellido y Nombre	CUIL	C.F.	Denominacion	Nº ORDEN
CONTRERAS, Facundo	20-38284645-2	4-02-67-01	TÉCNICO INICIAL	11480
REYNOSO, Ianina Valeria	27-35043298-7	4-02-67-01	TÉCNICO INICIAL	11481
URIBE, Ana Laura	27-29443173-5	4-02-67-01	TÉCNICO INICIAL	11482
BENITEZ VERA, Alcides	20-94255347-2	4-02-67-01	TÉCNICO INICIAL	11483
BUONZERIO, Daniela Belen	27-32126651-2	4-02-67-01	TÉCNICO INICIAL	11484
CASTANO, Ivan	20-38828902-4	4-02-67-01	TÉCNICO INICIAL	11485
GIMENEZ DELGADO, Gimena Magali	27-36779995-7	4-02-67-01	TÉCNICO INICIAL	11486
POZZOBON, David Ezequiel	20-39338395-0	4-02-67-01	TÉCNICO INICIAL	11487
BENITEZ GRASSI, Ana Maria	23-35867162-4	4-02-67-01	TÉCNICO INICIAL	11488

MOYANO, Claudia Beatriz	27-14836123-7	4-02-67-01	TÉCNICO INICIAL	11489
DOMENE, Emanuel Gonzalo	20-31638708-0	4-02-67-01	TÉCNICO INICIAL	11490
PEREZ, Mariano Pedro	20-23478909-1	4-02-67-01	TÉCNICO INICIAL	11491
RIGAS, Cristian Andres	23-32976455-9	4-02-67-01	TÉCNICO INICIAL	11492
PINTOS, David Natanael	20-36722595-6	7-01-67-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	11493
CASSIRAGA, Sergio Ruben	20-30946530-0	7-01-67-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	11494
MAIER, German Andres	20-38831314-6	7-01-67-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	11495

DECRETO N° 2690 (10-11-2017) Expte. 1241-0-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la redeterminación del precio de la contratación del servicio de limpieza ordenada por Decreto 201/16 –Licitación Pública N° 15/15–, prorrogada por Decreto 527/17, que realiza la firma FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA S.A., a partir del 01 de Marzo de 2017, en \$161.82 valor hora hombre.- Se detalla a continuación el monto que corresponde facturar a la fecha, por el reconocimiento de mayores costos:

Mes	Comprobante	Importe Facturado	Redeterminación a Facturar
Marzo	N° 0003-00000470/509	\$ 4.242.722,63	\$ 587.766,19
Abril	N° 0003-00000472/509	\$ 4.242.722,63	\$ 587.766,19
Mayo	N° 0003-00000476/509	\$ 4.242.722,63	\$ 587.766,19
Junio	N° 0003-00000484/509	\$ 4.242.722,63	\$ 587.766,19
Julio	N° 0003-00000490/509	\$ 4.242.722,63	\$ 587.766,19
Agosto	N° 0003-00000514/509	\$ 4.242.722,63	\$ 587.766,19

MONTO TOTAL: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 14/100 (\$ 3.526.597,14)

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

MOURELLE

ARROYO

DECRETO N° 2802 (27-11-2017) Expte. 14707-1-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Convócase – en virtud a lo expuesto en el exordio del presente - a Audiencia Pública Informativa, en el marco de la Ordenanza n° 12.336 y su Decreto Reglamentario n° 870/00, a fines de tratar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos – Año 2018.-

ARTÍCULO 2°.- Fíjase como fecha para la realización de la Audiencia Pública Informativa el día 19 de Diciembre de 2017 a las 10.30 horas en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, sito en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 – Ala Derecha – 2do. Piso - de la ciudad de Mar del Plata.-

ARTÍCULO 3°.- Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Presupuesto, la organización y recepción de consultas referidas al tema objeto de la convocatoria.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y a sus efectos intervengan las dependencias competentes.-

MOURELLE

ARROYO

RESOLUCIONES

RESOLUCION N°2554 (1-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho de la DIVISIÓN ASIGNACIONES FAMILIARES al agente **LEANDRO NICOLÁS SEVERIENS** (Legajo N° 27.534/1 – Auxiliar Administrativo – C.F. 5-06-74-01), a partir del 14 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, inclusive, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, con motivo de hacer uso de licencias la agente Laura Noemí Rozas (Legajo N° 14.933/1).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Mpa.

VICENTE

RESOLUCION N°2555 (1-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Resolución N° 2278/17 incorporando como último considerando lo siguiente:

“Que tratándose el faltante de bienes pertenecientes a esta Comuna deberá tomar conocimiento la División Registro Patrimonial, y el Departamento Rendición de Cuentas.”,

ARTÍCULO 2°.- Sustituir la parte dispositiva de la Resolución N° 2278/17, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Sobreseer provisoriamente las presentes actuaciones sumariales, a tenor de lo normado por el Art. 35º inc. c) de la Ley 14.656 y Art. 35º inc. b) ap. 2 del Decreto Provincial 784/16, por las razones expresadas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 3º.- Dar intervención a la División Registro Patrimonial, y al Departamento Rendición de Cuentas a fin de realizar la pertinente comunicación al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, del perjuicio producido en el patrimonio municipal.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal, cumplimentar lo indicado en el artículo 3º y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.”

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal a las dependencias intervinientes.

sbh

LENIZ

RESOLUCION N°2557 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho de la DIVISIÓN CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL, a la agente **CLAUDIA CRISTINA FERNÁNDEZ** (Legajo N° 25.148/1 – Técnico IV – C.F. 4-18-67-01), a partir del 14 y hasta el 21 de noviembre de 2017, inclusive, con motivo de hacer uso de licencia premio por presentismo el agente Carlos Marcelo Beatriz (Legajo N° 19.156/1).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

sbh

VICENTE

RESOLUCION N°2558 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Suspender a partir del 30 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2017, inclusive, la atención y firma del despacho del Departamento Legislación y Documentación a la agente **GABRIELA LAURA MAILLARD**, Legajo N° 19.814/1 – Jefe de División – C.F. 1-30-00-01), en mérito a lo expresado en el exordio. **A partir del 4 de noviembre de 2017 la mencionada agente continuará con las funciones encomendadas oportunamente mediante Resolución N° 2458/17.**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento Legislación y Documentación, a la agente **MARIA FLORENCIA FERNÁNDEZ DOYHENARD** (Legajo N° 25.831/1 – Jefe de Departamento – C.F. 1-31-00-01), a partir del 30 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2017, inclusive, con motivo de la licencia de la agente Gabriela Laura Maillard, Legajo N° 19.814/1.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Sbh

CROVETTO

RESOLUCION N°2563 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **MATIAS EMMANUEL ALMAZAN MONRROY** (Legajo N° 33442/53 – CUIL 23-32104292-9) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 31 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Gabriela Verónica Zanini (Legajo N° 26771), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 “Cecilia Grierson” (U.E. 08-00-0-2-5-05).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. – Ap.12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2564(6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 6 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por el agente **EDUARDO JORGE BALDASSARE** (Legajo N° 26421/76 – CUIL 20-17871854-2), al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01 - Interino), con dependencia de la Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04) sin perjuicio de las restantes horas y módulos que continuara dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2565(6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 9 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2017, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **MARIA SANDRA BARBIERI** (Legajo N° 29.424/53 – CUIL 27-21917682-7) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 3426), en la Escuela N° 1 “Int. Alfredo Dessein” (U.E. 08-00-0-2-2-01), de conformidad con lo establecido en el artículo 96º de la Ley 14656.

ARTICULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2566(6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **MANUEL ALBERTO BOGARIN** (Legajo N° 31506/52 – CUIL 20-31186012-8) como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL** de la asignatura: **MONTADOR ELECTRICISTA** con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-05-01), a partir del 22 de octubre y hasta el 20 de noviembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Daniel José Marino (Legajo N° 15594), en la Escuela de Formación Profesional N° 7 “Gabriela Mistral” (U.E. 08-00-0-2-3-07).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.2 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. – Ap.12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2567 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de las agentes que seguidamente se detallan como **MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)** a partir del 27 de octubre y hasta el 8 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Yamila Marianela González Piguillem (Legajo N° 29504), en los establecimientos educacionales que se consignan.

a) U.E. 08-00-0-2-2-09- Escuela N° 9 “Int. J.J. Camusso”

- **NOELIA MARIA GUADALUPE CACERES** (Legajo N° 33560/53 – CUIL 27-23578072-6) n° de orden R- 3200 ad referéndum listado oficial.

b) U.E. 08-00-0-2-2-14- Escuela N° 14 “Maria Felina A. de Atkinson”

- **JULIANA CAROLINA DE LAVALLE** (Legajo N° 28955/74 – CUIL 27-25562795-9) n° de orden R- 5949.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 5 – para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2568 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **CATHERINH LORENA CANO RODRIGUEZ** (Legajo N° 33515/50 – CUIL 27-19043168-7) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en LITERATURA (C.F. 9-84-02-04) con carácter interino, a partir del 29 de septiembre y hasta el 30 de diciembre de 2017 ad referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 –Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 –Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2569(6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **CATHERINH LORENA CANO RODRIGUEZ** (Legajo N° 33515/50 – CUIL 27-19043168-7) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con CUATRO (4) módulos semanales en el área PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 22 de marzo y

hasta el 30 de diciembre de 2017 ad referendum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Viviana Beatriz Maggi (Legajo N° 19078), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap.2 – para el Art 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap.12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2570(6-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** durante los periodos que en cada caso se indica, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-5-03 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres”
- **LAURA VANESA CATTANEO** (Legajo N° 29993/69 – CUIL 27-17797197-4) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 20 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576).

- **SILVIA GRACIELA BIDEGAIN** (Legajo N° 33278/50 – CUIL 27-24076567-0) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 20 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576).

- **SABRINA GISELA DELMONTE** (Legajo N° 31702/65 – CUIL 27-28454290-3) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 20 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576).

b) U.E. 08-00-0-2-5-08 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 “Alejandro G. Bustillo”
- **CONSTANZA BERNARDEZ** (Legajo N° 32895/75 – CUIL 27-33186612-7) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 19 de octubre y hasta el 17 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Carolina Luciana Izi (Legajo N° 24092).

c) U.E. 08-00-0-2-5-16 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216
- **LUIS ARIEL FERREYRA** (Legajo N° 33457/62 – CUIL 20-34058465-2) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 27 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Gabriela Inés Pino (Legajo N° 18144).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1° Incs. a) y c), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2571(6-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **ALEIDA GISELE CORREA** (Legajo N° 30276/50 – CUIL 27-31264142-4) como PROFESOR INSTITUTO SUPERIOR, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 15 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Claudia Leonor Montecchia (Legajo N° 22949), en el el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-00-0-2-3-14).

- de BROMATOLOGIA en la Tecnicatura Superior Analista en Calidad de Alimentos con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-83-06-01) a partir del 5 de octubre de 2017.

- de MICROBIOLOGIA GENERAL Y DE ALIMENTOS en la Tecnicatura Superior Analista en Calidad de Alimentos con OCHO (8) hs. cátedra semanales (C.F. 9-83-08-01) a partir del 24 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA**,

ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 –Ap.12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2572(6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)

a) U.E. 08-00-0-2-1-11 – JARDIN DE INFANTES N° 11

- **PAOLA DEL VALLE CUEZZO** (Legajo N° 32127/51 – CUIL 27-24802182-4) N° de Orden R-3841, a partir del 4 de octubre y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Patricia Beatriz Aispuro (Legajo N° 17443).

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

b) U.E. 08-00-0-2-2-08 – ESCUELA N° 8 “Rufino Inda”

- **NORALI FRUTOS** (Legajo N° 32149/58 – CUIL 27-37983655-6) N° de Orden R-747, a partir del 12 de octubre y hasta el 24 de noviembre de 2017 ad referéndum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Daniela Débora Sarion (Legajo N° 26274).

PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

c) U.E. 08-00-0-2-2-09 – ESCUELA N° 9 “Int. J.J. Camusso”

- **LUIS ARIEL FERREYRA** (Legajo N° 33457/63 – CUIL 20-34058465-2) con UNA (1) hora cátedra semanal en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01), a partir del 25 de octubre y hasta el 8 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Gabriela Duc (Legajo N° 22860).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 – para Frutos y Ferreyra Programático 25-00-00 Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2573 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de los agentes que seguidamente se detalla como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** durante los periodos que en cada caso se indica, en los establecimientos educacionales que se consignan.

a) U.E. 08-00-0-2-5-02- Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 “Astor Piazzola”

- **MANUEL OMAR DEL RIO** (Legajo N° 33485/52 – CUIL 20-23478434-0) con CUATRO (4) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 25 de octubre y hasta el 8 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Gabriela Duc (Legajo N° 22860).

b) U.E. 08-00-0-2-5-10- Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 “Rodolfo Walsh”

- **MANUEL OMAR DEL RIO** (Legajo N° 33485/51 – CUIL 20-23478434-0) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 25 de octubre y hasta el 8 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Gabriela Duc (Legajo N° 22860).

c) U.E. 08-00-0-2-5-16- Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216

- **LAURA GIZZI** (Legajo N° 33280/50 – CUIL 27-30799309-6) con OCHO (8) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-08-04), a partir del 26 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017 ad referéndum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Gabriela Inés Pino (Legajo N° 18144).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Incs. a) y c) durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA**

SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2574 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de las agentes que seguidamente se detallan como **MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO** a partir del 25 de octubre y hasta el 23 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Liliana Calafati (Legajo N° 27106), en los establecimientos educacionales que se consignan.

a) U.E. 08-00-0-2-2-09- Escuela N° 9 “Int. J.J. Camusso”

- **SABRINA PAMELA FARABELLO** (Legajo N° 30795/79 – CUIL 27-31452394-1) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01).

- **MARIANA CECILIA GONZALEZ SALSO** (Legajo N° 32859/51 – CUIL 27-31638318-7) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01).

b) U.E. 08-00-0-2-2-15- Escuela N° 15 “Juan A. Fava”

- **SABRINA PAMELA FARABELLO** (Legajo N° 30795/78 – CUIL 27-31452394-1) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2575 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 16 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **MARIA CAROLINA FELIU** (Legajo N° 28369/61 – CUIL 27-21488782-2), al cargo de **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01 – N° de orden 639 - Titular), con dependencia del Jardín de Infantes N° 2 “Manuel Belgrano” (U.E. 08-00-0-2-1-02) sin perjuicio del cargo que continuara desempeñando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2576 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **GISELLE GONZALEZ RIAL** (Legajo N° 32827/53 – CUIL 27-28749380-6) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con CUATRO (4) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 13 y hasta el 28 de octubre de 2017, en reemplazo del agente Carlos Hugo González Carteau (Legajo N° 23689), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh" (U.E. 08-00-0-2-5-10).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2577(6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **EDUARDO FEDERICO GRAZIANO** (CUIL 20-26429329-5) como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL**, a partir del 22 de octubre y hasta el 20 de noviembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Daniel José Marino (Legajo N° 15594), en la Escuela de Formación Profesional N° 3 (U.E. 08-00-0-2-3-03).

- **Legajo N° 31970/51** - de la asignatura: ELECTRICISTA INSTALADOR con DOCE (12) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-12-01).

- **Legajo N° 31970/52** - de la asignatura: MONTADOR ELECTRICISTA con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-05-01).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2578 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA FERNANDA HERRERA** (Legajo N° 33343/53 – CUIL 27-27019101-6) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01), en reemplazo de la agente Luciana Andrea Baldoni (Legajo N° 26615), en el Jardín de Infantes N° 3 “Ceferino Namuncura” (U.E. 08-00-0-2-1-03).

a) N° de Orden 666: los días 24, 25, 27, 30, 31 de octubre; 2 y 3 de noviembre de 2017.

b) N° de Orden R-666: los días 26 de octubre y 1º de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2579 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **VICTORIA ANAHI JAIME** (CUIL 27-34099768-4) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), durante los periodos que en cada caso se indica, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-2-09 – ESCUELA N° 9 “Int. J.J. Camusso”

- **Legajo N° 33633/50** – n° de orden R- 2770, a partir del 26 y hasta el 28 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Daiana Soledad Corvalan (Legajo N° 29031).

b) U.E. 08-00-0-2-2-13 – ESCUELA N° 13 “Eva Perón”

- **Legajo N° 33633/51** – n° de orden R- 3618, a partir del 19 de octubre y hasta el 7 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Flavia Andrea Maresca (Legajo N° 30616).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2580(6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **FACUNDO EZEQUIEL LEONARDO** (Legajo N° 33632/54 – CUIL 20-37010665-8) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo del agente Pablo Martin Rasinsky (Legajo N° 31907), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217 (U.E. 08-00-0-2-5-17) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 3 (tres) semanas.**

a) el día 26 de octubre de 2017.

b) los días 19 de octubre y 2 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **FACUNDO EZEQUIEL LEONARDO**

(Legajo N° 33632/50 – CUIL 20-37010665-8) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo del agente Claudio Diz (Legajo N° 13059), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214 (U.E. 08-00-0-2-5-14) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 3 (tres) semanas.**

a) los días 18, 22 y 25 de septiembre de 2017.

b) el día 15 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer los servicios prestados por el agente **FACUNDO EZEQUIEL LEONARDO** (Legajo N° 33632/52 – CUIL 20-37010665-8) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01), a partir del 9 de octubre y hasta el 8 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Maria Gabriela Duc (Legajo N° 22860), en la Escuela N° 11 “Fortunato de la Plaza” (U.E. 08-00-0-2-2-11).

ARTÍCULO 4°.- Reconocer los servicios prestados por el agente **FACUNDO EZEQUIEL LEONARDO** (Legajo N° 33632/51 – CUIL 20-37010665-8) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), los días 6, 13, 20 y 27 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Fabia Gabriela López Cristobal (Legajo N° 26331), en la Escuela Municipal de educación Secundaria N° 206 “Victoria Ocampo” (U.E. 08-00-0-2-5-06) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 4 (cuatro) semanas.**

ARTÍCULO 5°.- Designar al agente **FACUNDO EZEQUIEL LEONARDO** (Legajo N° 33632/53 – CUIL 20-37010665-8) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 18 de octubre y hasta el 17 de noviembre de 2017 ad referendum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Luciana Carolina Izi (Legajo N° 24092), en la Escuela Municipal de educación Secundaria N° 214 (U.E. 08-00-0-2-5-14).

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en los Artículos 1° y 2° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en los Artículos 1°, 2° Inc. b) y 3°, durante los días y período que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en los Artículos 1°, 2° Inc. a) y 4°, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en los Artículos 1° y 2° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 5°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 11°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 5°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 12°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para los Arts. 1° y 2° Incs. a) y Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para los Incs. b) y Arts. 3° y 5°: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para los Arts. 5° y 7°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 8°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para los Arts. 5° y 9°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 13°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2581(6-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar al agente **GUILLERMO JAVIER MIGLIORINI** (Legajo N° 33631/50 – CUIL 20-38395848-3) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS NATURALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 29 de agosto y hasta el 23 de noviembre de 2017 ad referendum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Victoria Galparsoro (Legajo N° 32757), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217 (U.E. 08-00-0-2-5-17).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.2 – para el Art 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. – Ap.12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2582(6-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 25 de octubre de 2017, la renuncia presentada por la agente **ANALIA CELESTE OLAVARRY** (Legajo N° 32296/53 – CUIL 27-29583221-0), al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en PLASTICA (C.F. 9-80-01-01 - reemplazante), con dependencia de la Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina” (U.E. 08-00-0-2-2-07) sin perjuicio de la restante hora que continuara dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2583 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA BELEN ORO MURO** (Legajo N° 33517/50 – CUIL 27-29911837-7) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01), en reemplazo de la agente Verónica Vanesa Gómez (Legajo N° 27572), en el Jardín de Infantes N° 33 (U.E. 08-00-0-2-1-33).

a) N° de Orden 13: los días 10, 12 y 17 de octubre de 2017.

b) N° de Orden R-13: los días 11 y 13 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA BELEN ORO MURO** (Legajo N° 33517/50 – CUIL 27-29911837-7) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) n° de orden R- 13, a partir del 4 y hasta el 9 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Verónica Vanesa Gómez (Legajo N° 27572), en el Jardín de Infantes N° 33 (U.E. 08-00-0-2-1-33).

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1° Inc. a) y 2°, durante los días y periodo que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1° Inc. b) y 2°, durante los días y periodo que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1° Inc. a) y 2°, durante los días y período que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1° Inc. b) y 2°, durante los días y período que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1° Inc. a) y 2°, durante los días y período que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1° Inc. b) y 2°, durante los días y período que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para los Arts. 1° Inc. b) y 2°: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 – para el Art. 6°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 – para el Art. 7°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 8°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 10°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2584(6-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **LUCIA CATALINA PLASTINA** (Legajo N° 31131/63 – CUIL 27-14698652-3) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) n° de orden R- 779, a partir del 23 de octubre y hasta el 9 de noviembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Verónica Celina Castro (Legajo N° 31498), en la Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.2 – para el Art 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap. 5 - para el Art 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2585 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar al agente **ADAM PABLO MICHELE PRESTIPINO** (Legajo N° 33630/50 – CUIL 20-38145795-9) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS NATURALES (C.F. 9-84-04-04) con carácter interino, a partir del 15 de septiembre y hasta el 30 de diciembre de 2017 ad referendum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 “Victoria Ocampo” (U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap.12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2586 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 7 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **NATALIA BELEN PROUS** (Legajo N° 28926/59 – CUIL 27-32126441-2), al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en ARTISTICA (C.F. 9-84-02-04 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “Rene Favaloro” (U.E. 08-00-0-2-5-01) sin perjuicio de los restantes módulos que continuara dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2587(6-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar al agente **EZEQUIEL RAMIREZ** (Legajo N° 33596/52 – CUIL 20-35433949-9) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), en reemplazo de la agente Maria Cecilia Labayen (Legajo N° 30173), en la Escuela N° 5 “Int. Luciano Arrue” (U.E. 08-00-0-2-2-05).

a) N° de Orden 3590: los días 25, 26, 30, 31 de octubre; 1°, 3, 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa.

b) N° de Orden R-3590: los días 27 de octubre y 2 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 7°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2588(6-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en INGLES, a partir del 1° de noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Héctor Alejandro Máximo (Legajo N° 24941), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “Rene Favaloro” (U.E. 08-00-0-2-5-01).

- **ROCIO NATALIA SALAS** (Legajo N° 31157/58 – CUIL 27-30681620-4) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

- **AGUSTINA MARIA SUAREZ** (Legajo N° 33352/50 – CUIL 23-28800789-1) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR

CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2589 (6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cumplir, a partir del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, al agente **LUIS EDUARDO TARQUINUS** (Legajo N° 27769/1), dependiente del Departamento de Inteligencia Fiscal (U.E. 04-01-5-1-4-00), el módulo horario que se consigna:

DE: TECNICO I - C.F. 4-06-74-03 - 45 horas semanales - N° de Orden 6436.

A: TECNICO I - C.F. 4-06-67-03 - 40 horas semanales - N° de Orden 6436, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

ELG.

MOURELLE

RESOLUCION N° 2590(6-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **GLADYS RITA SUAREZ** (Legajo N° 15105/59 – CUIL 27-16248817-7) como **PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS** en la asignatura: PROBLEMÁTICA SOCIAL Y CONTEMPORANEA con TRES (3) hs. cátedra semanas (C.F. 9-81-03-03), a partir del 13 de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Carmen Elisa Benítez (Legajo N° 23764), en el Bachillerato de Adultos N° 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA CRISTINA TRAVER VAL** (Legajo N° 15915/54 – CUIL 27-16779559-0) como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02)** n° de orden R- 3508, a partir del 3 de octubre y hasta el 1º de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Cecilia Ayllon (Legajo N° 23661), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2591(6-11-2017) Expte 5083-8-2017 cpo 2

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 27/17 segundo llamado para la “Adquisición de instrumental e insumos para ginecología”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 23 de Agosto de 2017 a las 12:09 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la propuesta de los ítems n° 15 y 16 de la firma CROCCE, ARMANDO y la propuesta de la firma RADIOGRAFICA OESTE S.A., por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- No adjudicar el ítem n° 13 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar:

4.1. Por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

DE LA CANAL, ADRIANA

Monto adjudicado: PESOS ONCE MIL CIENTO CATORCE CON 55/100. (11.114,55)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
14	9	ENVASE	HEMATOXILINA- PRESENTACION X 500 ML. (Citología- PAP) Cod. 119. MARCA: BIOPUR	\$ 1.234,95	\$ 11.114,55

4.2. Por ser única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

DE LA CANAL, ADRIANA

Monto adjudicado: PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 35/100.

(\$ 11.369,35)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
15	8	CADA UNO	COLORANTE – CAPACIDAD POR LITRO- TIPO ORANGE: G-6. MARCA: BIOPUR. Código 122	\$ 783,00	\$ 6.264,00
16	5	CADA UNO	SOLUCIONES- TIPO LUGOL- PRESENTACIÓN FRASCO X 1000 ML. MARCA: BRIZUELA	\$ 1.021,07	\$ 5.105,35

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS SEGUNDO LLAMADO: PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 90/100. (\$ 22.483,90)

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avg

MOURELLE

RESOLUCION N°2593 (6-11-2017)Expte 9938-9-17 cpo 2

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Privada N° 54/17 para la “Adquisición de reactivos e insumos para laboratorio con destino División Laboratorios”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 11 de Septiembre de 2017 a las 12:04 horas.

ARTÍCULO 2º. Desestimar el ítem N° 27 de la firma CROCCE ARMANDO HECTOR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar:

3.1) Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 44/100 (\$ 181.762,44)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
18	3	ENVASE	REACTIVO - INDOL REACTIVO – USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE 100 ML- MARCA BRITANIA	\$ 1.029,50	\$ 3.088,50
22	2	ENVASE	REACTIVO - AGAR BILIS ESCULINA - USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE X 100 GRS- MARCA BRITANIA	\$ 2.333,80	\$ 4.667,60
23	2	ENVASE	REACTIVO - MEDIO DE CULTIVO DNASA - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GRS- MARCA BRITANIA	\$ 1.684,68	\$ 3.369,36
24	3	ENVASE	REACTIVO - MEDIO DE CULTIVO MANITOL SALADO – USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE X 100 GRS.- MARCA BRITANIA	\$ 379,40	\$ 1.138,20
25	3	ENVASE	REACTIVO - AGAR SANGRE BASE - USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE X 100 GRS- MARCA BRITANIA	\$ 697,70	\$ 2.093,10
26	4	ENVASE	REACTIVO - AGAR MUELLER HINTON - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 500 GRS.- MARCA BRITANIA	\$ 715,50	\$ 2.862,00
27	7	ENVASE	REACTIVO - MEDIO DE CULTIVO CLDE - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 500 GRS- MARCA BRITANIA	\$ 1.784,90	\$ 12.494,30
33	15	ENVASE	REACTIVO - ANTI A SUERO MONOCLONAL REACLON – USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE X 10 ML- MARCA WIENER	\$ 153,00	\$ 2.295,00
34	15	ENVASE	REACTIVO - ANTI B SUERO MONOCLONAL REACLON – USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE X 10 ML- MARCA WIENER	\$ 153,00	\$ 2.295,00
46	8	EQUIPO	REACTIVO - SOLUPLASTIN – PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTROMBINA EN UNA FASE - USO LABORATORIO – PRESENTACION	\$ 737,00	\$ 5.896,00

			EQUIPO X 100 DETERMINACIONES (10 X 2 ML)- MARCA WIENER		
47	6	EQUIPO	REACTIVO - APT TEST – USO LABORATORIO – PRESENTACION EQUIPO X 6 VIALES X 2 ML 100 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	\$ 1.068,00	\$ 6.408,00
63	60	EQUIPO	REACTIVO - VDRL TESTIGO PARA PRUEBA DE SIFILIS – USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 250 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	\$ 284,00	\$ 17.040,00
64	4	EQUIPO	REACTIVO - MONOSLIDE – USO LABORATORIO – PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	\$ 703,60	\$ 2.814,40
65	3	EQUIPO	REACTIVO - CHAGAS HAI HEMOALUTINACION INDIRECTA PARA ANTICUERPOS CONTR EL TREPANOSOMA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	\$ 1.885,30	\$ 5.655,90
66	15	EQUIPO	REACTIVO - TOXOPLASMOSIS - METODO LATEX EN PLACA – USO LABORATORIO – PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES.- MARCA WIENER	\$ 1.932,70	\$ 28.990,50
70	30	EQUIPO	REACTIVO - CHAGAS – METODO LISA RECOMBINANTE – USO LABORATORIO – PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINANCIAS- MARCA WIENER	\$ 1.798,00	\$ 53.940,00
77	20	FRASCO	DETERGENTE NO IONICO – USO LABORATORIO – CONSISTENCIA LIQUIDA - PRESENTACION FRASCO X 1000 ML- MARCA BIOPACK	\$ 202,03	\$ 4.040,60
80	1	ENVASE	REACTIVO – SAFRANINA CONCENTRADA - PARA 5 LITROS - USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE X 500 ML- MARCA – MARCA BRITANIA	\$ 3.088,66	\$ 3.088,66
82	1	ENVASE	REACTIVO - LUGOL CONCENTRADO - PARA 5 LITROS - USO PARA LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE X 500 ML- MARCA BRITANIA	\$ 3.088,66	\$ 3088,66
83	1	ENVASE	REACTIVO - VIOLETA DE GENCIANA CONCENTRADA - PARA 5 LITROS - USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE X 500 ML- MARCA BRITANIA	\$ 3.088,66	\$ 3.088,66
84	6	FRASCO	REACTIVO - SUERO DE COOMBS POLIESPECIFICO TIPO GAMMA – USO LABORATORIO – PRESENTACION FRASCO X 10 ML- MARCA WIENER	\$ 230,00	\$ 1.380,00
89	6	ENVASE	REACTIVO - TIPO MEDIO CULTIVO- HONGOS LEVADURAS – USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE X 500 GRS- MARCA BRITANIA	\$ 2.070,90	\$ 8.283,60
91	3	ENVASE	REACTIVO - EDTA MONODISCOS - USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 436,00	\$ 1.308,00
92	3	ENVASE	REACTIVO - LAP (LEUCINO AMINO PEPTIDASA) - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 25 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 240,80	\$ 722,40
94	2	ENVASE	REACTIVO - ACIDO BORONICO 300 UG - USO LABORATORIO -	\$ 545,00	\$ 1.090,00

			PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA		
95	3	ENVASE	LAXANTE - MONODROGA – DROGA GENERICA VASELINA – FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.- MARCA IQB	\$ 208,00	\$ 624,00

DE LA CANAL ADRIANA

Monto adjudicado: PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 12/ 100 (\$ 122.918,12)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
14	3	ENVASE	REACTIVO - CEFOPERAZONA 75 UG - USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BBL	\$ 115,5891	\$ 346,77
17	5	EQUIPO	REACTIVO- PYR A ESTEROCOCOS (PRODUCCIÓN DE PIRROLIDONIL ARILAMIDASA)- USO LABORATORIO- PRESENTACIÓN EQUIPO X 25 DISCOS – MARCA BRIZUELA	\$ 186,5253	\$ 932,63
20	7000	UNIDAD/ES	PLACA DE PETRI - MATERIAL DE ALTA TRANSPARENCIA POLIESTIRENO ESTERIL - DIAMETRO 90 MM X 14 MM - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA DELTALAB	\$ 3,8720	\$ 27.104,00
28	2	ENVASE	REACTIVO - MEDIO DE CULTIVO EMB (CON EOSINA Y AZUL DE METILENO) - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 500 GRS- MARCA BOKAR	\$ 1.759,5123	\$ 3519,02
29	1000	UNIDAD/ES	HISOPO - CON MEDIO DE TRANSPORTE STUART - MATERIAL PLASTICO - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA DELTALAB	\$ 10,5806	\$ 10.580,60
30	4000	UNIDAD/ES	HISOPO - MATERIAL DE MADERA CON PUNTA DE ALGODON - ESTERIL - PRESENTACION X UNIDAD ENVASADO AL VACIO- MARCA DELTALAB	\$ 2,9507	\$ 11.802,80
31	30	ENVASE	REACTIVO - TIRAS REACTIVAS PARA ORINA - 10 PARAMETROS – USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE X 100 TIRAS- MARCA ABON	\$ 233,2167	\$ 6996,50
35	20	ENVASE	REACTIVO - ANTI D SUERO MONOCLONAL REACLON – USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE X 10 ML- MARCA REDIAR	\$ 270,9977	\$ 5.419,95
51	2	EQUIPO	ALTERNATIVA: REACTIVO – CLORURO DE CALCIO – REACTIVO ADICIONAL APTT – USO LABORATORIO – PRESENTACION EQUIPO DE 10 X 10 ML- MARCA HEMOMEDICA	\$ 1.010,3239	\$ 2.020,65
57	12	EQUIPO	REACTIVO - SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (SOMF) – USO LABORATORIO – PRESENTACION EQUIPO X 25 DETETERMINACIONES- MARCA ABON	\$ 831,3745	\$ 9.976,49
60	4	FRASCO	REACTIVO - BUFFER CONCENTRADO P/PROTEINOGRAMA ELECTROFORETICO – USO LABORATORIO – PRESENTACION FRASCO X 1 LITRO- MARCA IAC	\$ 1.089,5649	\$ 4358,26

67	10	EQUIPO	REACTIVO - ANTIESTREPTOLISINA O ASO LATEX - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 150 DETERMINACIONES- MARCA BIOSYSTEMS	\$ 801,8008	\$ 8.018,01
68	14	EQUIPO	REACTIVO - ARTRITIS REUMATOIDEA TEST DIRECTO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 150 DETERMINACIONES- MARCA BIOSYSTEMS	\$ 406,3057	\$ 5.688,28
74	2	EQUIPO	REACTIVO - COMPLEMENTO C4 TURBIDIMETRIA - INMUNODIFUSION RADIAL (IDR) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 15 DETERMINACIONES- MARCA RID PLATE	\$ 632,8996	\$ 1.265,80
75	2	EQUIPO	REACTIVO - COMPLEMENTO C3 TURBIDIMETRIA - INMUNODIFUSION RADIAL (IDR) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 15 DETERMINACIONES- MARCA RID PLATE	\$ 632,8996	\$ 1.265,80
76	20000	UNIDAD/ES	TIPS PARA MICROPIPETA - COLOR AMARILLO - MATERIAL PLASTICO DESCARTABLE - USO P/PIPETAS TIPO CLINIPETTE - TAMAÑO X5 - 200 UL - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA DELTALAB	\$ 0,2167	\$ 4.334,00
85	6	ENVASE	CLORURO DE SODIO - (CL/NA) - ESTADO POLVO - PRESENTACION ENVASE X 1000 GRS- MARCA CICARELLI	\$ 169,7595	\$ 1.018,56
86	20000	UNIDAD/ES	TUBOS HEMOLISIS - TUBO FONDO REDONDO DE POLIPROPILENO - MEDIDA DE 12 X 88 MM - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA DELTALAB	\$ 0,9135	\$ 18.270,00

CROCCE ARMANDO HECTOR

Monto adjudicado: PESOS CIENTO ONCE MIL VEINTICINCO (\$ 111.025,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
16	5	ENVASE	FCO X 100 ML, DECOLORANTE (REPUESTO PARA GRAM) (SOLUCIÓN) BIOPACK	\$ 295,00	\$ 1.475,00
49	2	EQUIPO	KIT DE 10 X 10 ML ACTIN FSL (KPTT) SIEMENS	\$ 5.485,00	\$ 10.970,00
52	8	EQUIPO	KIT X 96 DET. KIT ANTI- tTG TRANSGLUTAMINA IGA ELISA BIOSYSTEM	\$ 4.990,00	\$ 39.920,00
53	2	EQUIPO	KIT X 96 DET. KIT ANTI- Ttg TRANSGLUTAMINA IGG ELISA BIOSYSTEM	\$ 4.990,00	\$ 9.980,00
54	1	EQUIPO	KIT X 96 DET. KIT ANTI- PEPTIDOS DE GLIADINA DESAMINADOS IGA (DGP IGA) ELISA BIOSYSTEM	\$ 6.995,00	\$ 6.995,00
55	3	EQUIPO	KIT X 96 DET. KIT ANTI- PEPTIDOS DE GLIADINA DESAMINADOS IGG (DGP IGG) ELISA BIOSYSTEM	\$ 6.995,00	\$ 20.985,00
58	20	EQUIPO	KIT X 50 TIRAS HCG ONE STEP PREGNANCY STRIP S/O ALERE	\$ 225,00	\$ 4.500,00

61	120	ENVASE	FCO X 1 KG GLUCOSA ORAL PARAFARM	\$ 135,00	\$ 16.200,00
----	-----	--------	-------------------------------------	-----------	--------------

SIGISMONDI JOSE ANTONIO

Monto adjudicado: PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 15.200,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
21	4000	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA: FRASCO - RECOLECTOR BIOLÓGICO P/UROCULTIVO - MATERIAL PLÁSTICO - CAPACIDAD 150 ML APROX - TAPA A ROSCA - USO LABORATORIO - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA DELTALAB	\$ 3,80	\$ 15.200,00

ASERTIVA S.A.

Monto adjudicado: PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 10.240,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
59	1600	UNIDAD/ES	FRASCO - RECOLECTOR PARA PARASITOLÓGICO - MATERIAL PLÁSTICO - CAPACIDAD 60 ML - CON TAPA A ROSCA Y CUCHARA RECOLECTORA - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA NIPRO	\$ 6,40	\$ 10.240,00

IAC INTERNACIONAL S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 22.840,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
62	20	SOBRES	REACTIVO - ACETATO DE CELULOSA - MEDIDAS 2.5 X 25 X 17 CM - USO LABORATORIO - PRESENTACION SOBRES X 25 TIRAS-MARCA PROGEL IAC	\$ 750,00	\$ 15.000,00
69	14	EQUIPO	ALTERNATIVA: REACTIVO - PROTEINA C REACTIVA P.C.R - LÁTEX DIRECTO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES- MARCA DROPTTEST IAC	\$ 560,00	\$ 7.840,00

3.2) Por calidad y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 06/100

(\$ 167.743,06)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	6	ENVASE	REACTIVO - GENTAMICINA 10 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 116,17	\$ 697,02
2	14	ENVASE	REACTIVO - AMPICILINA + SULBACTAM 30 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 116,70	\$ 1.626,38
3	14	ENVASE	REACTIVO - AMPICILINA 10 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 116,17	\$ 1.626,38
4	3	ENVASE	REACTIVO - NOVOBIOCINA 5 UG - USO LABORATORIO -	\$ 116,17	\$ 348,51

			PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA		
5	14	ENVASE	REACTIVO - CEFALOTINA 30 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 116,17	\$ 1.626,38
6	14	ENVASE	REACTIVO - CIPROFLOXACINA 5 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 116,17	\$ 1.626,38
7	14	ENVASE	REACTIVO - NORFLOXACINA 10 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 116,17	\$ 1.626,38
8	14	ENVASE	REACTIVO - NITROFURANTOINA 300 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 UMONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 116,17	\$ 1.626,38
9	2	ENVASE	REACTIVO - OXACILINA 1 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 116,17	\$ 232,34
10	4	ENVASE	REACTIVO - BACITRACINA 0.04 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 234,30	\$ 937,20
11	14	ENVASE	REACTIVO - TRIMETROPRIMA + SULFAMETOXAZOL (TMS) 25 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 116,17	\$ 1.626,38
12	3	ENVASE	REACTIVO - CEFOXITINA 30 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 116,17	\$ 348,51
13	3	ENVASE	REACTIVO - CEFEPIME 30 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 116,17	\$ 348,51
15	3	ENVASE	REACTIVO - CEFTAZIDIMA 30 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 116,17	\$ 348,51
19	8	ENVASE	REACTIVO - COLORACION DE ZIEHEL NEELSEN - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 ML.- MARCA BRITANIA	\$ 418,90	\$ 3.351,20
43	18000	UNIDAD/ES	TUBO P/EXTRACCIONES - MATERIAL PLASTICO - MEDIDAS 13,75 MM. X 2,0 ML. - ADITIVO EDTA K3 - AGUJA SIN - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA BD	\$ 2,80	\$ 50.400,00
56	15000	UNIDAD/ES	TUBO P/EXTRACCIONES - MATERIAL PLASTICO - MEDIDAS 13 X 100 ML - ADITIVO CON GEL (GEL+ ACELERADOR) 5.0 ML - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA BD	\$ 4,50	\$ 67.500,00
73	4	EQUIPO	REACTIVO - HEPATITIS C HCV 3RA GENERACIÓN ENSAYO INMUNOENZIMATICO (ELISA) DE 3RA GENERACIÓN - USO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	\$ 6.923,50	\$ 27.694,00
78	4	BOTELLA	REACTIVO - DECOLORANTE PARA GRAM - USO LABORATORIO - PRESENTACION BOTELLA X 500	\$ 454,85	\$ 1.819,40

			ML- MARCA BRITANIA		
90	10	ENVASE	REACTIVO - CEFIXIMA 5 UG – USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 116,17	\$ 1.161,70
93	5	ENVASE	REACTIVO - OPTOQUINA 5 UG – USO LABORATORIO – PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 234,30	\$ 1.171,50

DE LA CANAL ADRIANA

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 51/100 (\$44.900,51)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
45	2000	UNIDAD/ES	PIPETA GRADUADA - DE VELOCIDAD PARA ERITROSEDIMENTACIÓN - CON TUBOS DE PLASTICO DE 13 X 75 MM CON CITRATO DE SODIO - USO LABORATORIO - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA DELTALAB	\$ 9,8789	\$ 19.757,80
50	4	EQUIPOS	REACTIVO - CUBETAS PARA COAGULOMETRO CUBETA FIBRITIMER BFTII 5X100 C/MEZCLADO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 100 COPAS- MARCA SIEMENS	\$ 5.612,0526	\$ 22.448,21
81	1000	UNIDAD/ES	TUBOS HEMOLISIS - PARA COAGULOGRAMA - CON CITRATO DE NA AL 3.2 % X 1.8 - 2.5 ML - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA DVS	\$ 2,6945	\$ 2.694,50

CROCCE ARMANDO HECTOR

Monto adjudicado: PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 23.530,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
32	200	CAJA/S	CAJA X 100 CUBREOBJETOS DE 18 X 18 MM PEARL	\$ 17,50	\$ 3.500,00
44	3000	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA:; MICRO TUBO EDTA - K3, CAPACIDAD: 1 ML DE SANGRE, PARA HEMOGRAMA, SERIGRAFIADOS, ENRASADOS, TAPA DE GOMA PERFORABLE COLOR: LAVANDA. PRESENTADOS EN GRADILLAS X 50 UNIDADES. VITIS	\$ 2,95	\$ 8.850,00
48	4	EQUIPO	KIT DE 10X4 ML THROMBOREL (TP) SIEMENS	\$ 2.795,00	\$ 11.180,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS SETECIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$ 700.159,13).

ARTÍCULO 4°. Convocar un Segundo Llamado para los Ítems N° 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 71, 72, 79, 87 y 88.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fgc

MOURELLE

RESOLUCION N°2594 (6-11-2017) Expte 8078-7-2017 CPO 1 cpo

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación del ítem N° 16 de la Licitación Privada N° 45/17 por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), oportunamente autorizada mediante Resolución N° 2402/2017 a la firma SCARPONI ENRIQUE EUGENIO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Convocar un segundo llamado para el ítem N° 16.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Contaduría General y la Dirección General de Contrataciones.

AVC/fgc

MOURELLE

RESOLUCION N°2595 (6-11-2017) Expte 16233-2-92 Cpo. 0

Artículo 1° - Dejase sin efecto el beneficio acordado al Sr. Tisera, Jose luis con Documento de Identidad N° 16.248.948- relacionado con la construcción de una vivienda tipo mediante la Ordenanza N°4880 y su Decreto Reglamentario N° 109/81, derogada por 10527 y su Decreto Reglamentario 1208/96, en el terreno ubicado en calle Cardiel N° 6426 entre Unamuno y R. Guanahani - identificada catastralmente como: Circ. VI - Sección A - Manzana 26 u - Parcela 6 - por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

Artículo 2°- Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Obras Privadas para la prosecución de las acciones.

DE PAZ

RESOLUCION N°2596 (6-11-2017) Expte 17592-7-94 Cpo. 0

Artículo 1° - Dejase sin efecto el beneficio acordado al Sr. Torres, Claudio Ariel con Documento de Identidad N° 20.032.453- relacionado con la construcción de una vivienda tipo mediante Ordenanza N° 4880 y su Decreto Reglamentario N° 109/81, derogada por 10527 y su Decreto Reglamentario 1208/96, en el terreno ubicado en calle El Gorrión N° 19 entre Moscón y Piedrabuena - identificada catastralmente como: Circ. IV – Sección JJ - Manzana 22 c - Parcela 19 - por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

Artículo 2°- Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Obras Privadas para la prosecución de las acciones.

DE PAZ

RESOLUCION N°2597 (6-11-2017) Expte 6527-2-13 Cpo. 1

Artículo 1° - Dejase sin efecto el beneficio acordado al Sr. **Martino, Matias David** con Documento de Identidad N° 33.646.463 - relacionado con la construcción de una vivienda tipo mediante Ordenanza N° 10527 y su Decreto Reglamentario 1208/96, en el terreno ubicado en calle Canada S/N entre 11 de Septiembre y Balcarce - identificada catastralmente como: Circ. VI - Sección A - Manzana 46 p - Parcela 10- por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

Artículo 2°- Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Obras Privadas para la prosecución de las acciones.

DE PAZ

RESOLUCION N°2598 (6-11-201) Expte 11854-5-2017 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Disponer el allanamiento del predio ubicado en la calle Rawson n° 760, designado catastralmente como Circ. 1, Secc. E, Cod. 1, Manz. 110 A, Parcela 0002 A, por los motivos expuestos en el exordio y a los efectos de proceder por administración a la realización de los trabajos de higienización con cargo al propietario o responsable, de acuerdo a las previsiones del art. 108° inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 24° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Requerir el auxilio de la fuerza pública, si resultara necesario, con miras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y a los efectos que correspondan, tome intervención el Ente Municipal de Servicios Urbanos.

VICENTE

RESOLUCION N° 2599() Expte. 910-6-17 Alc. 3 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Licitación Privada N° 06/17 Segundo Llamado para la “Contratación del servicio de Transporte de caudales con destino Tesorería Municipal”, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A.:

Ítem	Cantidad	Ud. de medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	62	TRASLADO	TRANSPORTE DE CAUDALES – ORIGEN Y DESTINO DEL TRASLADO Y DEMAS ESPECIFICACIONES SE ADJUNTAN (DE 20 A 22 VIAJES MENSUALES APROXIMADAMENTE) BASICO POR CADA VIAJE \$ 2541. SERVICIOS ADICIONALES: BASICO POR CADA VIAJE \$2.541,00.	\$ 2.541,00	\$ 157.542,00

Período de la prórroga: desde el 1° de Enero de 2018 y por el término de tres (3) meses.-

MONTO TOTAL DE LA PRÓRROGA: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 157.542,00).

ARTICULO 2°.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Transporte” del presupuesto de gastos del ejercicio 2018, conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1.3.0	01.04.00	3	5	1	0	110	1-1-1-01-05-000	5	\$ 157.542,00

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avch

MOURELLE

RESOLUCION N° 2601(11-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **NATALIA SOLEDAD AMAYA** (Legajo N° 33030/51 – CUIL 27-29257151-3) como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** a partir del 25 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Vilma Eva de Gregorio (Legajo N° 20880), en la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” (U.E. 08-00-0-2-3-16):

- MOVIMIENTO II con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01).
- TRABAJO CORPORAL con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01).

ARTICULO 2°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 2477/17, dejando expresamente establecido que la designación del agente **JUAN MANUEL CASAS** (Legajo N° 33015) es en el dígito **57** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2602(11-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por vía de acepción, a partir del 26 de octubre y hasta el 20 de diciembre de 2017, inclusive, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **LORENA GISELE AUGELLETTA** (Legajo N° 28.465/64 – CUIL 27-30450840-5) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) n° de orden 713, en la Escuela N° 1 “Intendente Alfredo Dessein” (U.E. 08-00-0-2-2-01), de conformidad con lo establecido en el artículo 96° de la Ley 14656.

ARTICULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2603(11-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS

a) U.E. 08-00-0-2-3-12 – BACHILLERATO DE ADULTOS N° 2

- **DANIEL OMAR AYESTARAN** (Legajo N° 23883/94 – CUIL 20-17503678-5) con TRES (3) hs. cátedra semanales de la asignatura **PROBLEMÁTICA SOCIAL Y CONTEMPORANEA** (C.F. 9-81-03-03), a partir del 13 de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Carmen Elisa Benitez (Legajo N° 23764).

AYUDANTE DE CATEDRA ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

b) U.E. 08-00-0-2-3-15 – ESCUELA DE DANZAS “Norma Fontenla”

- **GERALDINA DE ANGELI** (Legajo N° 33599/50 – CUIL 27-32126554-0) con DOCE (12) hs. cátedra semanales **PIANISTA ACOMPAÑANTE** (C.F. 9-93-12-01), a partir del 20 de octubre y hasta el 18 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Diego Rafael Vignolo (Legajo N° 24957).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 – P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2604(11-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en **INGLES** a partir del 1° de noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Héctor Alejandro Máximo (Legajo N° 24941), en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"

- **OLGA CRISTINA BECKEL** (Legajo N° 28330/63 – CUIL 23-11722195-4) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).
- **GIMENA DANIELA GOMEZ FERRANTE** (Legajo N° 31910/56 – CUIL 23-26648520-4) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

b) U.E. 08-00-0-2-5-11 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211

- **NADIA ANTONELA ALGAÑARAZ** (Legajo N° 27640/85 – CUIL 27-31638585-6) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2605(11-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 26 de octubre de 2017, la renuncia presentada por la agente **VERONICA DAIANA CABEZA** (Legajo N° 33303/1 - CUIL 27-33181216-7) al cargo de PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – N° de Orden 4788 – Temporaria hasta el 31/12/17), con dependencia de la Escuela de Formación Profesional N° 10 (U.E. 08-00-0-2-3-09).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2606(11-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 30 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por la agente **VILMA EVA DE GREGORIO** (CUIL 27-13763355-3) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR, en los establecimientos educacionales que seguidamente se detallan:

Legajo N° 20880/51 – con DOS (2) módulos semanales de la asignatura TRABAJO CORPORAL III (C.F. 9-86-02-01 – Titular), con dependencia de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” (U.E. 08-00-0-2-3-16).

Legajo N° 20880/53 – con DOS (2) módulos semanales de la asignatura TRABAJO CORPORAL IV (C.F. 9-86-02-01 – Titular), con dependencia de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” (U.E. 08-00-0-2-3-16).

Legajo N° 20880/59 – con DOS (2) módulos semanales de la asignatura EXPRESION CORPORAL II (C.F. 9-86-02-01 – Titular), con dependencia de la Escuela de Danzas “Norma Fontenla” (U.E. 08-00-0-2-3-15).

Legajo N° 20880/63 – con TRES (3) módulos semanales de la asignatura MOVIMIENTO II (C.F. 9-86-03-01 – Titular), con dependencia de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” (U.E. 08-00-0-2-3-16).

Legajo N° 20880/68 – con TRES (3) módulos semanales de la asignatura MOVIMIENTO (C.F. 9-86-03-01 – Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” (U.E. 08-00-0-2-3-16).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2607(11-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MELINA SOL DESTEFANO** (Legajo N° 33424/50 – CUIL 27-32814898-1) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-2765, a partir del 4 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Patricia Paola Romero (Legajo N° 28108), en la Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina” (U.E. 08-00-0-2-2-07).

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 2472/17, dejando expresamente establecido que la designación de la agente **FLORENCIA ANAHI GOMEZ** (Legajo N° 33621/50) es en el **Jardín de Infantes N° 2 “Manuel Belgrano” (U.E. 08-00-0-2-1-02)** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución N° 2472/17, por el cual se le otorga el pago a la agente **FLORENCIA ANAHI GOMEZ** (Legajo N° 33621/50) de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2608(11-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-03 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"
 - **LAURA DANIELA FERNANDEZ** (Legajo N° 32834/55 – CUIL 27-33188661-6) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 6 de octubre y hasta el 29 de noviembre de 2017, ad-referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Laura Vanesa Cattaneo (Legajo N° 29993).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-13 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213
 - **SONIA ELISABET BARISSI** (Legajo N° 28787/54 – CUIL 27-26860140-1) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 27 de octubre y hasta el 22 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marcela Ochoa (Legajo N° 28508).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-11 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211
 - **MARIA EUGENIA ESPINOSA** (Legajo N° 30054/107 – CUIL 27-27379608-3) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 30 de octubre y hasta el 9 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Paola Andrea Chiatti (Legajo N° 28813).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-16 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216
 - **GLORIA LUCIA D'ANGELO** (Legajo N° 26875/78 – CUIL 27-32104355-6) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA (PLASTICA) (C.F. 9-84-02-04), a partir del 27 de octubre y hasta el 6 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Claudia Graciela Sabal (Legajo N° 24409).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 2º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 2º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 – P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para los Arts. 3º y 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para los Arts. 4º y 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2609(11-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **CECILIA ANDREA LONGO** (Legajo N° 27605/54 - CUIL 23-23471326-4) como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de CONFECCION DE BOLSOS Y MOCHILAS** con OCHO (8) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-08-01), a partir del 25 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Marisa Beatriz Villarroel (Legajo N° 24379), en la Escuela de Formación Profesional N° 8 “María Auxiliadora” (U.E. 08-00-0-2-3-10).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2610(11-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **FABIA GABRIELA LOPEZ CRISTOBAL** (Legajo N° 26331/67 - CUIL 27-14394321-1) al cargo de **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **CONSTRUCCION DE CIUDADANIA** (C.F. 9-84-02-04 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2611(11-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **CAROLINA DE LAS MERCEDES MARTINEZ** (Legajo N° 31040/54 – CUIL 23-29776333-4) como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden R-626, a partir el 12 y hasta el 27 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Adriana Adelina Fiorentini (Legajo N° 18073), en el Jardín de Infantes N° 1 “Alte. Brown” (U.E. 08-00-0-2-1-01).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ALEJANDRA ELIZABETH MORALES** (Legajo N° 29518/56 – CUIL 27-25508474-2) como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01), en reemplazo de la agente Andrea Vanesa Acosta (Legajo N° 26186), en el Jardín de Infantes N° 21 (U.E. 08-00-0-2-1-21):

- a) N° de Orden 6047: los días 31 de octubre, 1, 2, 3, 7, 8 y 9 de noviembre de 2017.
- b) N° de Orden R-6047: el día 6 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1° y 2° Inc. b), durante el período y día que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2° Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para los Arts. 1° y 2° Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 6°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 2 – Ap. 2.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2612(11-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-03 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"
 - **MARIA DEL VALLE MIRCOVICH** (Legajo N° 28774/60 – CUIL 27-30450775-1) con OCHO (8) módulos semanales en **PRACTICAS DEL LENGUAJE** (C.F. 9-84-08-04), a partir del 24 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Ana María García (Legajo N° 24054).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-16 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216
 - **CARLOS ARIEL MAYORDOMO** (Legajo N° 26816/92 – CUIL 20-26419278-2) con DOS (2) módulos semanales en **CONSTRUCCION DE CIUDADANIA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 26 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Gabriela Inés Pino (Legajo N° 18144).
 - **ROMINA PAOLA SIMONI** (Legajo N° 31555/59 – CUIL 27-35618603-1) con CUATRO (4) módulos semanales en **PRACTICAS DEL LENGUAJE** (C.F. 9-84-04-04), a partir del 26 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Gabriela Inés Pino (Legajo N° 18144).
 - **ANAHI RODRIGUEZ** (Legajo N° 20868/58 – CUIL 27-12557858-1) con CUATRO (4) módulos semanales en **CIENCIAS SOCIALES** (C.F. 9-84-04-04), a partir del 26 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Gabriela Inés Pino (Legajo N° 18144).

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2613(11-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-07 – ESCUELA N° 7 “Cruz Roja Argentina”

- **MARIBEL SOLEDAD MORALES** (Legajo N° 33257/50 – CUIL 27-32383969-2) N° de Orden R-3214, a partir el 14 de octubre y hasta el 12 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente María Raquel Fuentes (Legajo N° 16443).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-10 – ESCUELA N° 10
- **LINDA BELEN MONCADA** (Legajo N° 31578/55 – CUIL 27-34522125-0) N° de Orden R-3232, a partir el 20 de octubre y hasta el 9 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Verónica Celina Castro (Legajo N° 31498).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2615(11-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **NATALIA LORENA RADICIONI** (Legajo N° 27652/62 – CUIL 27-30799106-9) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con DOS (2) hs. cátedra semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-02-01), el día 25 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Mariana Noemí Chermulas Avendaño (Legajo N° 26330), en la Escuela N° 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2616(11-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de octubre de 2018, la renuncia presentada por la agente **MARIEL MARCELA RAINA** (Legajo N° 15011/67 - CUIL 27-12880988-6) al cargo de MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 - N° de Orden 4709 - Titular), con dependencia de la Escuela N° 17 (U.E. 08-00-0-2-2-17).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2617(11-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-08 – ESCUELA N° 8 “Rufino Inda”
- **SILVANA MARCELA RISSO PATRON** (Legajo N° 31235/64 – CUIL 27-17338694-5) N° de Orden R-3625, a partir del 26 y hasta el 31 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Débora Carolina Rodríguez (Legajo N° 26500).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-10 – ESCUELA N° 10
- **ANA VICTORIA LEDESMA** (Legajo N° 32812/61 – CUIL 27-36834177-6) N° de Orden R-3232, a partir del 27 y hasta el 29 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Verónica Celina Castro (Legajo N° 31498).
- c) U.E. 08-00-0-2-2-11 – ESCUELA N° 11 “Fortunato de la Plaza”
- **FLORENCIA ELIZABETH VAGGI** (Legajo N° 29232/61 – CUIL 23-32907132-4) N° de Orden R-3685, a partir del 31 de octubre y hasta el 5 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Yanel Adriana Ricarte (Legajo N° 27312).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2618(11-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **GISELA RODRIGUEZ ALCORTA** (Legajo N° 29536/57 – CUIL 27-32104425-0) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01), en reemplazo de la agente Ana Viviana Bertino (Legajo N° 18903), en el Jardín de Infantes N° 5 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-1-05):

a) N° de Orden 701: los días 2, 6, 8, 9 y 10 de noviembre de 2017.

b) N° de Orden R-701: los días 1, 3 y 7 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **LAURA MARIELA IANNONE** (Legajo N° 27544/75 – CUIL 27-26057814-1) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01), en reemplazo de la agente Ana Viviana Bertino (Legajo N° 18903), en el Jardín de Infantes N° 22 (U.E. 08-00-0-2-1-22):

a) N° de Orden 4566: los días 2, 6, 8, 9 y 10 de noviembre de 2017.

b) N° de Orden R-4566: los días 1, 3 y 7 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para los Arts. 1º y 2º Incs. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para los Arts. 1º y 2º Incs. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 7º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 8º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 10º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2619(11-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, a la agente **MARIA SILVINA RODRIGUEZ** (Legajo N° 24591/57 – CUIL 27-25107804-7) como SECRETARIO NIVEL PRIMARIO (C.F. 9-11-99-02) N° de Orden R-3683, a partir del 14 de septiembre y hasta el 12 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Raquel Fuentes (Legajo N° 16443), en la Escuela N° 11 “Fortunato de la Plaza” (U.E. 08-00-0-2-2-11), **reteniendo** la agente Rodriguez el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 24591/55 – U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **PAULA VIRGINIA BURGOS** (Legajo N° 27921/54 – CUIL 27-22498614-4) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-2727, a partir del 14 de septiembre y hasta el 12 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Silvina Rodríguez (Legajo N° 24591), en la Escuela N° 5 “Int. Luciano Arrué” (U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 3º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA FLORENCIA SOSA** (Legajo N° 32089/54 – CUIL 27-33102895-4) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-2727, a partir del 11 y hasta el 13 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Paula Virginia Burgos (Legajo N° 27921), en la Escuela N° 5 "Int. Luciano Arrué" (U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1° y 2°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1° y 2°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 3°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 3°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 11°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 11 - para los Arts. 5° y 8°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para los Arts. 6° y 9°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5 - para los Arts. 7° y 10°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 14.

ARTÍCULO 12°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2620(11-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en EDUCACION FISICA, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 25 de octubre y hasta el 8 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente María Gabriela Duc (Legajo N° 22860):

- a) U.E. 08-00-0-2-5-02 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzola"
- **CHRISTIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ PERATTA** (Legajo N° 33618/51 - CUIL 20-22425022-4) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-08 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo"
- **GIANINA ANDREA SANTUCHO LEDESMA** (Legajo N° 32726/60 - CUIL 27-36382350-0) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS - ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 - MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2621(11-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **LISANDRA NOELIA SOTO** (Legajo N° 29091/65 - CUIL 27-34883730-9) como MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 25 de octubre y hasta el 23 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Liliana Calafati (Legajo N° 27106), en la Escuela N° 3 "Int. A. Martínez Baya" (U.E. 08-00-0-2-2-03).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2622(11-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

a) U.E. 08-00-0-2-1-01 – JARDIN DE INFANTES N° 1 “Alte. Brown”

- **MARCELA BEATRIZ VEGA** (Legajo N° 33421/55 – CUIL 23-21447546-4) N° de Orden R-3290, a partir del 12 y hasta el 27 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Adriana Adelina Fiorentini (Legajo N° 18073).

b) U.E. 08-00-0-2-1-07 – JARDIN DE INFANTES N° 7

- **JESICA BELEN ORDÓÑEZ** (Legajo N° 33469/52 – CUIL 27-36383725-0) N° de Orden R-5168, a partir del 6 y hasta el 13 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Analía Giselle de Noia (Legajo N° 28743).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable II) del **SESENTA POR CIENTO (60%)** del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

Boletín 2435 fecha 15-12-17			
DEC	FECHA	TEMA	PAG
1529	19-06-17	Descuenta a Franklin Pascual Paglilla recupero por diferencia antigüedad	2
2184	04-09-17	Designa a Alejandro Javier Avila y otros	2
2285	15-09-17	Impone multa 9 de julio abril 2017 Expte. 527-4-2015 Cpo. 1 Alc. 24	3
2615	26-10-17	Alta Trentin Maria Elisa Secretario Administrativo	3
2620	26-10-17	DIM XI Exposicion de horticultura y arte floral	3
2625	26-10-17	Aut. contratacion Dr Lucas N Parodi Rudenick SAME Expte. 14889-1-2016	3
2647	31-10-17	Aut. recupero fondos convenios servicios Asoc de fomento Lopez de Gomara e. 97-2-15 C 1	5
2649	31-10-17	Designa Blanco Maria Agustina	5
2653	03-11-17	Designa Diaz Ciarlo Maria Isabel medico y traslada Maria C. Carlino y Gerardo A. Passera	6
2654	03-11-17	Enc. Funciones Jefe Policia Local Lencina Marcelo Alejandro	6
2655	03-11-17	Traslada Delfino Adrian Gustavo Jose	7
2657	03-11-17	Rechaza recurso revocatoria Veliz Marcelo Lionel Expte. 1485-3-14 Cpo. 7 Alc. 2 Cpo. 1	7
2662	06-11-17	Cambio ad referendum de circulacion de la calle Mitre e/ San Martin y Luro	7
2663	06-11-17	Ratifica las ordenes de Transferencias del PresUP o de Gastos de la Administracion central	8
2664	09-11-17	Ap segundo llamado lic publica 08/17 Ampliacion casa del futuro Expte. 1433-1-17 Cpo. 5	8
2665	09-11-17	Aprueba llamado lic publica 16/17 Puesta en valor sector microcentro e. 1794-1-17 Cpo. 3	9
2670	09-11-17	Finaliza sumario según decreto 232/13 y sobresee provisoriamente	9
2671	09-11-17	Acepta renuncia Garmendia Juan Francisco	9
2673	09-11-17	Designa Luzuriaga Julieta Andrea	10
2674	09-11-17	Designa docente Villarino Gerardo Andres	10
2675	09-11-17	Designa docente Garcia Alejandra Esther	10
2676	09-11-17	Designa docente Eiza Mariana	11
2679	09-11-17	Acepta renuncia docente Castelao Ana Maria	11
2681	10-11-17	Deja sin efecto planillas y salario integrantes sindicato y sumario Ayek Alejandra y otros	11
2682	10-11-17	Designa docente Etchelet Sabrina	12
2683	10-11-17	Designa docente Marcos Diego Cesar y Nail Maria J	12
2687	10-11-17	Designa en carácter temporario mensualizado Contreras Facundo y otrose12458-4-15 cpo1 alc1	13
2690	10-11-17	Aprueba redeterminación pcios contratacion Fumigacion y limpieza SA e. 1241-0-17 Cpo. 1	14
2802	27-11-17	Convoca a audiencia publica informativa dia 19-12-2017	14
RES	FECHA	TEMA	PAG
2554	01-11-17	Encomienda at y firma Leandro Nicolas Severens	14
2555	01-11-17	Amplia Resolucion 2278/17 Concurso interno profesor titular	14
2557	06-11-17	Encomendar at y firma a Claudia Cristina Fernandez	15
2558	06-11-17	Suspende at y firma y reconoce Gabriella Maillard y Maria Florencia Fernandez Doyhenard	15
2563	06-11-17	Designa docente Almazan Monrroy Matias	15
2564	06-11-17	Acepta renuncia Baldassare Eduardo Jorge	15
2565	06-11-17	Concede lic sin goce Barbieri Maria Sandra	15
2566	06-11-17	Designa docente Bogarin Manuel Alberto	16
2567	06-11-17	Prorroga designacion docente Caceres Noelia Maria y De Lavallo Juliana	16
2568	06-11-17	Designa docente Cano Rodriguez Catherinh Lorena	16
2569	06-11-17	Designa docente Cano Rodriguez Catherinh Lorena	16
2570	06-11-17	Designa docentes Cattaneo Laura, Bidegain Silvia y otros	17
2571	06-11-17	Designa docente Correa Aleida Gisele	17
2572	06-11-17	Designa docente Cuezzo Paola Del Valle , Frutos Norali y Ferreyra Luis Ariel	18
2573	06-11-17	Prorroga designacion docente Del Rio Manuel y Gizzi Laura	18
2574	06-11-17	Prorroga designacion docente Farabello Sabrina Pamela y Gonzalez Salso Mariana	19
2575	06-11-17	Acepta renuncia docente Feliu Maria Carolina	19
2576	06-11-17	Recon servicios Gonzalez Rial Giselle	19
2577	06-11-17	Designa docente Graciano Eduardo Federico	19
2578	06-11-17	Recon servicios Herrera Maria Fernanda	20
2579	06-11-17	Recon servicios Jaime Victoria Anahi	20
2580	06-11-17	Recon servicios Leonardo Facundo	20
2581	06-11-17	Designa docente Migliorini Guillermo Javier	21
2582	06-11-17	Acepta renuncia docente Olavarru Analia Celeste	22
2583	06-11-17	Recon servicios Oro Muro Maria Belen	22
2584	06-11-17	Designa docente Plastina Lucia Catalina	22
2585	06-11-17	Designa docente Prestipino Adam Pablo Michele	23
2586	06-11-17	Acepta renuncia docente Prous Natalia Belen	23
2587	06-11-17	Designa docente Ramirez Ezequiel	23
2588	06-11-17	Prorroga designacion docente Salas Rocio y Suarez Agustina	23
2589	06-11-17	Reduccion módulo horario Luis Tarquinus	24
2590	06-11-17	Designa docente Suarez Gladys Rita	24
2591	06-11-17	Aprueba con de precios 27/17 Adquisicion de instrumental e insumos para ginecologia	24

2593	06-11-17	Aprueba lic Privada N° 54/17 Adquisicion de reactivos e insumos para laboratorio con destino	25
2594	06-11-17	Deja sin efecto adjudicacion item 16 de Lic Pivada N° 45/17 a la firma Scarponi Enrique Eugenio	31
2595	06-11-17	Deja sin efecto beneficio construccion de vivienda Tisera Jose Luis 16233-2-92 Cpo. 0	32
2596	06-11-17	Deja sin efecto beneficio construccion de vivienda Torres Claudia Ariel 17592-7-94 Cpo. 0	32
2597	06-11-17	Deja sin efecto beneficio construccion de vivienda Martino Matias David e. 6527-2-13 Cpo. 1	32
2598	06-11-17	Dispone el allanamiento del predio de la calle Rawson n° 760 expte 11854-5-2017 cpo	32
2599	11-11-17	Prorroga lic privada 06/17 segundo llamado "contratacion transporte caudales	32
2601	11-11-17	Recon servicios docente Amaya Natalia Soledad	33
2602	11-11-17	Prorroga licencia sin goce Augeletta Lorena G	33
2603	11-11-17	Designa docente Ayestaran Daniel Omar y De Angeli	33
2604	11-11-17	Prorroga designacion docente Beckel Olga Cristina, Gomez Ferrante Gimena y otra	33
2605	11-11-17	Acepta renuncia Cabeza Veronica Personal de Servicio	34
2606	11-11-17	Acepta renuncia docente De Gregorio Vilma Eva	34
2607	11-11-17	Recon servicios docente Destefano Melina Sol y Gomez Florencia	34
2608	11-11-17	Designa docente Fernandez Laura Daniela y Barissi Sonia Elisabet y otros	35
2609	11-11-17	Recon servicios docente Longo Cecilia Andrea	35
2610	11-11-17	Acepta renuncia docente Lopez Cristobal Fabia Gabriela	35
2611	11-11-17	Recon servicios docente Martinez Carolina de las Mercedes y Morales Alejandra E.	36
2612	11-11-17	Prorroga designacion docente Mircovich Maria Del Valle, Simoni Romina , Rodriguez Anahi	36
2613	11-11-17	Recon servicios docente Morales Maribel Soledad y Moncada Linda B	36
2615	11-11-17	Recon servicios Radicioni Natalia Lorena	37
2616	11-11-17	Acepta renuncia docente Raina Mariel Marcela	37
2617	11-11-17	Recon servicios docente Rizzo Patron Silvana, Ledesma Ana Victoria y Vaggi Florencia	37
2618	11-11-17	Recon servicios docente Rodriguez Alcorta Gisela y Iannone Laura	38
2619	11-11-17	Alta docente Rodriguez Maria Silvina	38
2620	11-11-17	Recon servicios docente Rodriguez Peratta Christian y Santucho Ledesma Gianina	39
2621	11-11-17	Designa docente Soto Lisandra Noelia	39
2622	11-11-17	Recon servicios docente Vega Marcela B y Ordoñez Jesica Belen	40
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	